

 	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

Proceso y/o tema auditado:	GESTIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD- Procedimiento técnico científico y participativo para la determinación de los servicios y tecnologías que no podrán ser financiados con recursos públicos asignados a la salud y se establecen otras disposiciones		
Nombre y Cargo de los Auditados:	FELIX REGULO NATES SOLANO- Director de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud		
Equipo auditor:	RUTH YANETH GUAIDIA AMEZQUITA NUBIA ESPERANZA CUERVO		
Objetivo auditoría:	Verificar el cumplimiento del artículo 15 de la Ley 1751 de 2015 y su reglamentación Res.330 de 2017, en el marco de la gestión del riesgo.		
Alcance auditoría:	Cumplimiento e Implementación de la Resolución 330 de 2017 "Por la cual se adopta el Procedimiento técnico científico y participativo para la determinación de los servicios y tecnologías que no podrán ser financiados con recursos públicos asignados a la salud y se establecen otras disposiciones-, en el marco de la gestión del riesgo y el sistema de gestión de calidad.		
Periodo de la auditoría:	21-NOVIEMBRE DE 2017	Lugar:	(7) Bogotá, D.C.

INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN:

La auditoría, se practicó sobre el procedimiento dispuesto a través de la Resolución 330 de 2017 "Por la cual se adopta el Procedimiento técnico científico y participativo para la determinación de los servicios y tecnologías que no podrán ser financiados con recursos públicos asignados a la salud y se establecen otras disposiciones" el proceso y procedimiento en el SIGI, en el marco de la gestión del riesgo.

Como referentes normativos del proceso se tienen::

Decreto 2353 de 2015, "Por el cual se unifican y actualizan las reglas de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se crea el Sistema de Afiliación transaccional y se definen los instrumentos para garantizar la continuidad en la afiliación y el goce efectivo del derecho a la salud "

Ley 1751 de 2015, artículo 12, literal d) prevé como garantía y mecanismos de protección del derecho fundamental a la salud, la participación de las personas en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que los afecten o interesan lo que incluye hacer parte en las decisiones de inclusión o exclusión de servicios y tecnologías en salud.

Ley 1751 de 2015 - Artículo 15. Prestaciones de salud. El Sistema garantizará el derecho fundamental a la salud a través de la prestación de servicios y tecnologías, estructurados

 	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

sobre una concepción integral de la salud, que incluya su promoción, la prevención, la paliación, la atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas. En todo caso, los recursos públicos asignados a la salud no podrán destinarse a financiar servicios y tecnologías en los que se advierta alguno de los siguientes criterios:

- a) Que tengan como finalidad principal un propósito cosmético o suntuario no relacionado con la recuperación o mantenimiento de la capacidad funcional o vital de las personas;
- b) Que no exista evidencia científica sobre su seguridad y eficacia clínica;
- c) Que no exista evidencia científica sobre su efectividad clínica;
- d) Que su uso no haya sido autorizado por la autoridad competente;
- e) Que se encuentren en fase de experimentación;
- f) Que tengan que ser prestados en el exterior

Circular 060 de 2015 por la cual se determinó la Estrategia de participación ciudadana, en el marco de los artículos 12 y 15 de la ley 1751 y 2 de la Ley 1757 de 2015, que desarrolla los lineamientos de participación ciudadana,...en particular las relacionadas con inclusiones y exclusiones de servicios y tecnologías.

Ley 1438 de 2011 artículo 92, que autorizó la creación del Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud - IETS como una corporación sin ánimo de lucro de naturaleza mixta, conformada por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, el Instituto Nacional de Salud — INS, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos — INVIMA, la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina — ASCOFAME, la Asociación Colombiana de Sociedades Científicas y este Ministerio, como entidad responsable de la evaluación de tecnologías en salud basada en la evidencia científica, guías y protocolos sobre procedimientos, medicamentos y tratamientos de acuerdo con los contenidos del Plan de Beneficios.

Resolución 330 de 2017, cuyo objeto adoptar el procedimiento técnico-científico, participativo, de carácter público, colectivo y transparente que permita la aplicación de los criterios de exclusión definidos en el artículo 15 de la Ley 1751 de 2015, con el fin de construir y actualizar periódicamente la lista de tecnologías que no serán financiadas con recursos públicos asignados a la salud y dictar disposiciones en relación con la organización de los participantes en el procedimiento.

Decreto 2562 de 2012, que en su artículo 7 dispone las funciones a cargo de la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento.

Fundamentos Legales Aplicables Al Procedimiento

De acuerdo con la revisión hecha sobre la normatividad citada en el proceso y procedimiento en referencia, se encontró que no están incluidas entre otras, las siguientes normas:

- Ley Estatutaria 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones, y específicamente en lo relacionado con el artículo 15 que dispone: "En todo caso, los recursos públicos asignados a la salud no podrán destinarse a financiar servicios y tecnologías en los que se advierta alguno de los siguientes criterios:

- a) Que tengan como finalidad principal un propósito cosmético o suntuario no relacionado con

 	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

la recuperación o mantenimiento de la capacidad funcional o vital de las personas; b) Que no exista evidencia científica sobre su seguridad y eficacia clínica; c) Que no exista evidencia científica sobre su efectividad clínica; d) Que su uso no haya sido autorizado por la autoridad competente; e) Que se encuentren en fase de experimentación; f) Que tengan que ser prestados en el exterior. Los servicios o tecnologías que cumplan con esos criterios serán explícitamente excluidos por el Ministerio de Salud y Protección Social o la autoridad competente que determine la ley ordinaria, previo un procedimiento técnico-científico, de carácter público, colectivo, participativo y transparente.

- La Ley Estatutaria. 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.

-Decreto 2353 del 3 de diciembre de 2015 por el cual se unifican y actualizan las reglas de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se crea el sistema de Afiliación Transaccional y se definen los instrumentos para garantizar la continuidad en la afiliación y el goce efectivo del derecho a la salud.

-Resolución 006408 del 26 de diciembre de 2016.

- Resolución No. 330 del 14 de febrero de 2017 por la cual se adopta el procedimiento técnico-científico y participativo para la determinación de los servicios y tecnologías que no podrán ser financiados con recursos públicos asignados a la salud y se establecen otras disposiciones.

- Circular Externa No. 060 del 21 de diciembre 2015, relacionada con el desarrollo de la estrategia de Participación Ciudadana artículo 15 de la Ley 1751 y 2 de la Ley 1757 de 2015.

De otra parte se encuentra publicada normatividad que ha sido derogada como es la Resolución No. 5521 de 2013 y Resolución No. 5926 de 2014, Decreto 2353 de 2015.

Por lo anterior es importante estar revisando y ajustando la normatividad emitida en atención al proceso y procedimiento en referencia.

Aplicación funciones vs. Procedimiento

En cuanto a las funciones dispuestas para la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento, se evidencia relación con la función dispuesto en el artículo 7 del decreto 2562 de 2012, relacionada con las actualizaciones del plan de beneficios y las actividades citadas en el procedimiento.

VALIDACIÓN PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTOS SIG

Se realiza el análisis a partir del proceso publicado en la página web del Ministerio “Gestión de la Protección Social en Salud y el procedimiento “Exclusiones y ampliación progresiva del plan de Beneficios” y el dispuesto por la Resolución No.0330 de 2017.

Para el desarrollo de la Auditoria se tomó como muestra aleatoria las Fases del procedimiento técnico científico (1er. primer momento), publicada en el link de la página del Ministerio de Salud y Protección Social, <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/ley-estatutaria-de-salud.aspx>, - Botón de Ley Estatutaria. En la documentación publicada en la

 	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

página web se encuentran:

De acuerdo con la documentación publicada en la página salud net, se tiene :

GPSC01 Gestión de la Protección Social en Salud. Caracterización del proceso

GPSP01 Exclusiones y ampliación progresiva del plan de beneficios.

GPSP02 Promoción de la participación social en salud.

GPSP03 Costos y tarifas.

GPSP04 Afiliación colectiva al sistema de seguridad social integral.

De acuerdo a lo informado en reunión sostenida con la Subdirectora de beneficios en Aseguramiento, se informó que el procedimiento adoptado por la Resolución 330 de 2017 “Por la cual se adopta el procedimiento técnico científico y participativo para la determinación de servicios y tecnologías que no podrán ser financiados con recursos públicos asignados a la salud y se establecen otras disposiciones”, está incluido en el procedimiento GPSP01 Exclusiones y ampliación progresiva del plan de beneficios., en el que se hace referencia de manera general a los diferentes temas abordados por la dirección como son: Ampliación progresiva del Plan de beneficios, Código Único del procedimiento en salud, Cuotas moderadoras y copagos .

En su alcance señala “inicia con la realización de estudios para definir las metodologías, continúa con la elaboración de estudios, análisis y herramientas para elaborar propuestas para la elaboración de exclusiones del sistema...y finaliza con el envío de la propuesta y el acto administrativo para la toma de decisiones”.

Se relacionan 19 actividades, de carácter general por cuanto se vinculan varios temas de la Dirección, siendo la primera “Definir el plan de trabajo a seguir para crear o ajustar a metodología y realizar inventario de la información”. que incluye : El plan de trabajo se establece en una reunión con el equipo de trabajo, se establecen los insumos necesarios, realiza un inventario de la información .

Como salida o producto del proceso aparece “Proyectos de Resolución con plan actualizado, con exclusiones o procedimiento técnico científico funcionando. Proceso actualizado de proceso de exclusiones y participación ciudadana. Metodologías aprobadas.”

En las distintas actividades del procedimiento se hace referencia a propuestas de actos administrativos, inclusive en la relacionada con socialización.

La Resolución 330 de 2017, “Por la cual se adopta el procedimiento técnico científico y participativo para la determinación de servicios y tecnologías que no podrán ser financiados con recursos públicos asignados a la salud y se establecen otras disposiciones “ establece: “ los diferentes aportes, análisis, conceptos y recomendaciones obtenidos en el desarrollo de las fases de que trata el presente acto administrativo, tendrá un alcance consultivo, informativo y orientador, sin carácter vinculante para la toma de decisiones por parte de este ministerio”.

Se incluye en la Resolución en el capítulo I procedimiento técnico científico y participación

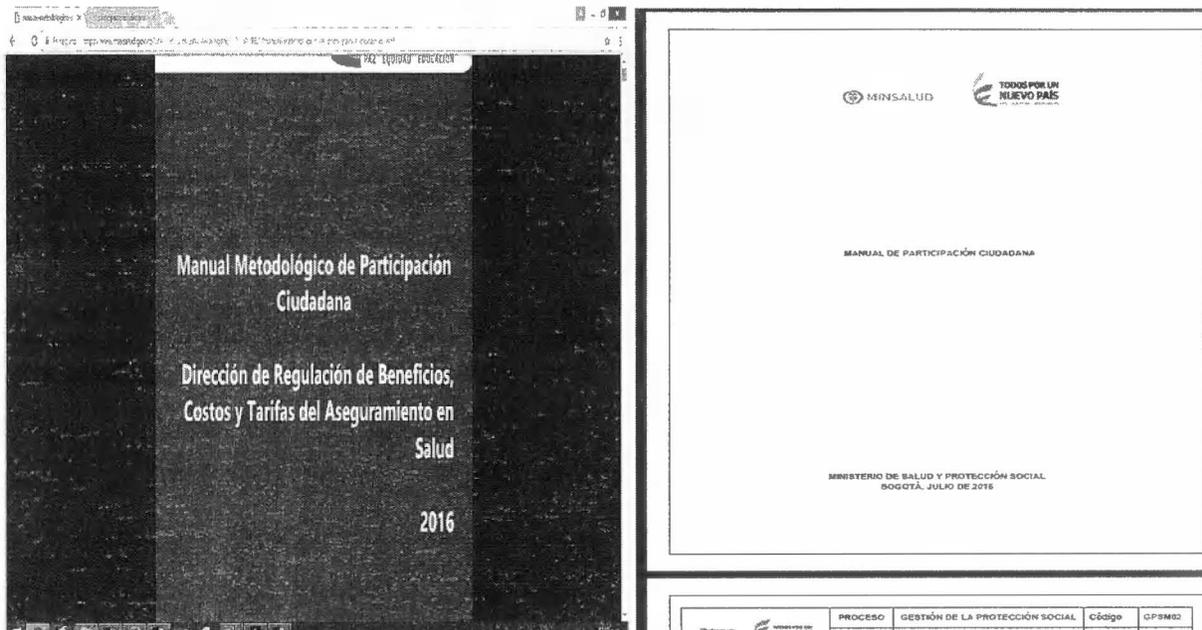
 	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

para la definición de exclusiones, en su artículo 5, el registro para participar en el procedimiento técnico científico y participativo, incluyendo el reporte de información.

Las actividades están contempladas en cuatro fases que incluyen las distintas acciones inclusive hasta la remisión de la propuesta, además se han dispuesto tres módulos que contienen la misma información.

La Circular externa 060 de 2015, relacionada con el desarrollo de la estrategia de participación ciudadana, artículo 15 de la ley 1751 de 2015 y artículo 2 de la ley 1757 de 2015, se incluye entre otros, en el numeral 2.2 "Del registro en la base de datos para participar en las convocatorias".

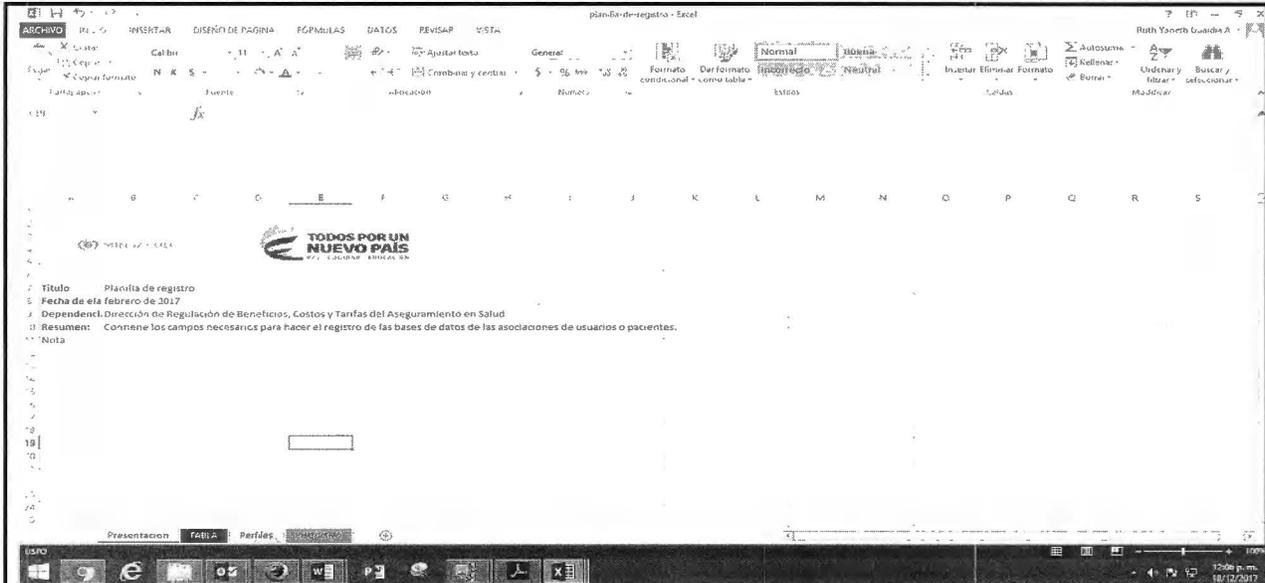
De acuerdo con la publicación de la página web del ministerio como estrategia de participación se cuelga en el módulo de Ley Estatutaria, el "Manual Metodológico de Participación ciudadana" que no corresponde al documentado en el SIGI, GPSM02 versión 2016, que es el oficial para el procedimiento.



	PROCESO	GESTIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	Código	GPSM02
	MANUAL	Manual de participación ciudadana	Versión	01

Adicionalmente se encuentra en el módulo participe, la planilla de registro con fecha febrero 2017, que tampoco está documentada en el SIGI, ni vinculada al procedimiento.

 	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01



Se cita en la Circular 060, en desarrollo de la estrategia, "...Mantener actualizada la base de datos de registro de actores y publicarla", no se visualiza su publicación", de acuerdo con lo informado, no se encuentra publicada por protección de datos de los mismos.

De acuerdo con lo evidenciado, se observa que se está dando cumplimiento a lo señalado frente al registro y los medios de información como son: por intermedio de link, físicamente y por correo electrónico.

Caso similar ocurre con el reporte de información de las EPS e IPS, que se menciona en la res. 0330 de 2017 en su artículo 6.

En lo pertinente al ingreso a la página para registro, voz populi, se evidencia que no es tan amigable el acceso para los usuarios, es importante revisarla y darle más viabilidad y que sea visible para cualquier ciudadano que esté interesado en participar de los procesos de nominación de exclusiones y que sea más amplio su compatibilidad en cuanto a navegadores se refiere, con el fin de obtener mayor participación en el proceso.

Para poder participar debe estar registrado en nuestra plataforma se informa :

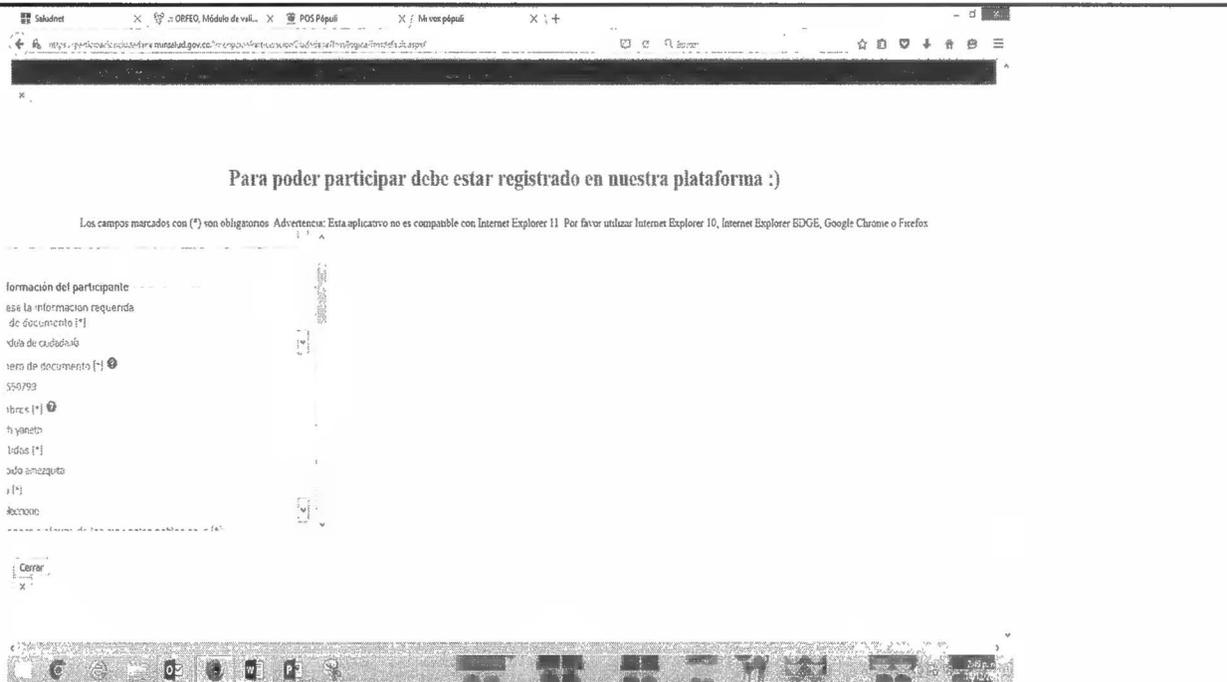
Registro

Los campos marcados con (*) son obligatorios. Advertencia: Esta aplicativo no es compatible con Internet Explorer 11. Por favor utilizar Internet Explorer 10, Internet Explorer EDGE, Google Chrome o Firefox

Primera nominación del 14 de febrero a 31 de marzo de 2017

Handwritten mark

 	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01



Para poder participar debe estar registrado en nuestra plataforma :)

Los campos marcados con (*) son obligatorios. Advertencia: Esta aplicación no es compatible con Internet Explorer 11. Por favor utilizar Internet Explorer 10, Internet Explorer EDGE, Google Chrome o Firefox

formación del participante
 esa la información requerida de documento [*]
 vula de ciudadanía
 tern de documento [*]
 559/99
 mbres [*]
 h yaneto
 lidos [*]
 ado anezquita
 i [*]
 #accraco
 #sistema de transacciones [*]

Cerrar

La información que se registra como personal natural es validada en primera instancia por el sistema y se remite automáticamente a matriz de consolidación, la cual se va actualizando directamente, en cuanto a la persona jurídica además, se verifica por un equipo de validación que el documento concuerde con el formato.

En cuanto a los formatos utilizados para registro se evidencia que no se encuentra documentado en el SIGI, siendo necesario que se vincule dentro del procedimiento.

Se tienen varios ingresos por la página web, pero distan de la información que se publica en cada sitio, así:

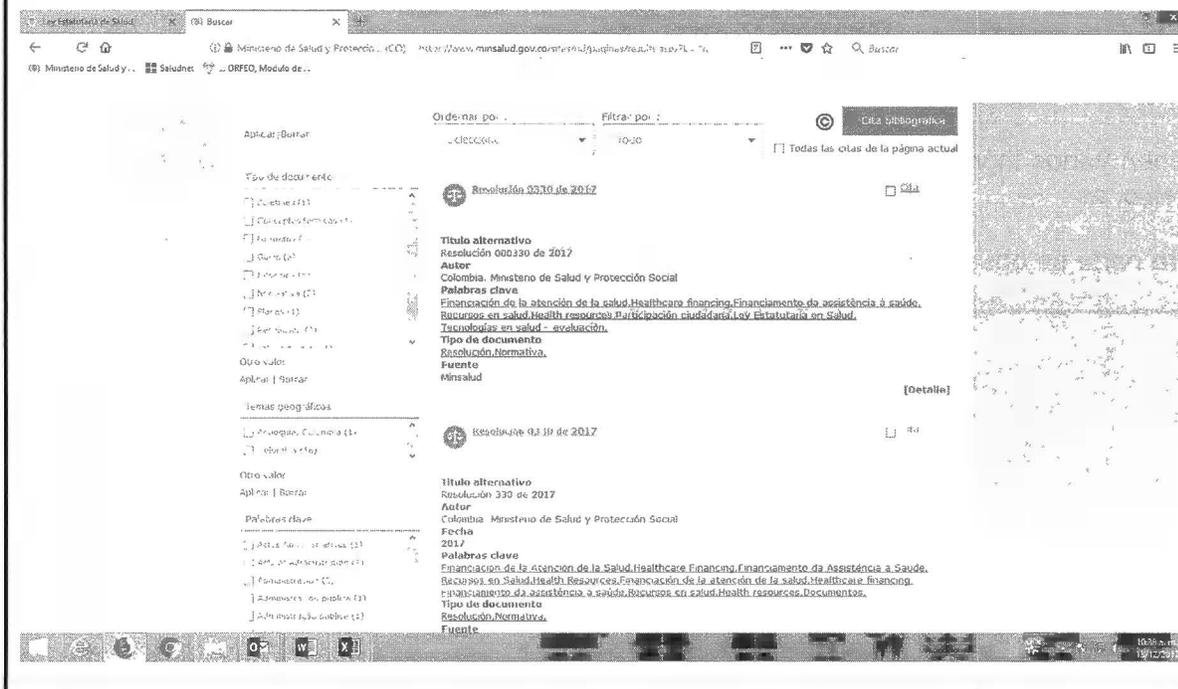
De otra parte se observan diferentes presentaciones como son:

 	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

Plan de Beneficios	Ley Estatutaria	
Resoluciones	Normativa	
Nuevo Plan de Beneficios	Ley Estatutaria de Salud	<p>Para poder participar debe estar registrado en nuestra plataforma REGISTRO</p> <p>Los campos marcados con (*) son obligatorios. Advertencia: Esta aplicación no es compatible con Internet Explorer 11. Por favor utilizar Internet Explorer 10, Internet Explorer EDGE, Google Chrome o Firefox</p> <p>Primera nominación del 14 de febrero a 31 de marzo de 2017</p>
Nuevo UPC	Sentencia C-313/14	
Nueva CUPS	Decreto 2363 de 2015	
Conozca	Resolución 0330 de 2017	
	Circular 060 de 2015	
La estrategia de participación ciudadana	Fases del procedimiento técnico científico (1er. primer momento)	
Participe	Nominación y objeciones	
	Concepto técnico-científico	
	Consulta a pacientes potencialmente afectados	
Formato para EPS, IPS, y Entes Gubernamentales	Noticias	
Boletines	Con sanción de Ley Estatutaria, la salud se consolida como derecho fundamental en Colombia	
	Documentos	
Histórico boletines informativos		
	Abecé	
	Cronograma	
	Sabías que el proceso de nominaciones y objeciones...	
	Metodologías	
	Fase de nominación y objeciones	

Aun cuando se manifiesta que en todos los sitios se encuentra la misma información, su presentación difiere, lo que puede generar dispersión de la información para los usuarios, considerándose necesario estandarizarla en los distintos sitios de acceso en la página web del Ministerio, de tal forma que por cualquier medio de acceso se pueda conocer la misma información, para el caso la relacionada con el proceso de exclusiones específicamente lo referente a lo dispuesto por la Resolución 0330 de 2017.

También se encuentra duplicidad de información que pueden tender a confusiones, así:



The screenshot shows a search engine interface with two search results for 'Resolución 0330 de 2017'. The first result is titled 'Resolución 0330 de 2017' and includes the following details:

- Título alternativo:** Resolución 000330 de 2017
- Autor:** Colombia, Ministerio de Salud y Protección Social
- Palabras clave:** Financiación de la atención de la salud, Healthcare financing, Financiamiento de asistencia a salud, Recursos en salud, Health resources, Participación ciudadana, Ley Estatutaria on Salud, Tecnologías en salud - evaluación.
- Tipo de documento:** Resolución Normativa
- Fuente:** Minsalud

 The second result is also titled 'Resolución 0330 de 2017' and includes:

- Título alternativo:** Resolución 330 de 2017
- Autor:** Colombia, Ministerio de Salud y Protección Social
- Fecha:** 2017
- Palabras clave:** Financiación de la atención de la salud, Healthcare financing, Financiamiento de asistencia a salud, Recursos en salud, Health resources, Participación ciudadana, Ley Estatutaria on Salud, Tecnologías en salud - evaluación.
- Tipo de documento:** Resolución Normativa
- Fuente:** Minsalud

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

En el párrafo tercero de la circular 60 de 2015, se indica "... en este contexto se convoca a todos los ciudadanos para que interactúen y participen a través de los diferentes mecanismos, individuales y líneas de acción, con el fin de incidir en la toma de decisiones que nos afectan e interesan, en particular en las que hacen referencia a las inclusiones o exclusiones de servicios y tecnologías.

Como quiera que en el procedimiento publicado en la página de salud net, en el sistema integrado de gestión-SIGI- , de acuerdo con las actividades allí registradas, no está incorporada la actividad de registro y actualización, y en atención a lo dispuesto en la Resolución 330 de 2017 y en la circular 060 de 2015, y a la aplicabilidad antes citada, es importante incluirla dentro del procedimiento, vinculando los documentos, manuales, bases de datos, entre otros, que hacen parte del mismo.

En concordancia con lo anterior, y en atención a lo dispuesto en la **primera actividad**: "Definir el plan de trabajo a seguir para crear o ajustar a metodología y realizar inventario de la información", que incluye: El plan de trabajo se establece en una reunión con el equipo de trabajo, se establecen los insumos necesarios, realiza un inventario de la información, sin incluir o referenciar ningún formato.

De manera comparativa frente al procedimiento de la Res.330 de 2017, se hace alusión a las actividades, incorporadas en 4 fases: así: **FASE 1. Nominación y Priorización de Tecnologías**: Nominar y priorizar las tecnologías que se someterán al procedimiento técnico científico y participativo , participación y representación directa de los actores del sistema : - Definición del Formulario, Terminación de las nominaciones, Publicación de las nominaciones , Objeciones, observaciones o aportes a las nominaciones, Publicación de las objeciones, observaciones o aportes a las nominaciones, Priorización de las nominaciones , Remisión de las nominaciones. Los interesados podrán presentar objeciones, nominaciones, adjuntando la evidencia técnico científica respectiva, del cual hace parte el **Método para la Fase de Nominación y Priorización** del Procedimiento Técnico-Científico y Participativo de Exclusiones.

El método incluye:

Estructura de la Fase de Nominación y Priorización

3.1. Nominador, objetor, observador o aportante a las nominaciones

3.2. Requisitos del nominador, objetor, observador o aportante a las nominaciones

Aspectos generales de la nominación Formato No. 1 «Formato Nominación de Tecnologías Candidatas a Exclusión», contenido en el Anexo 1, Carta de presentación

Publicación y comunicación de las nominaciones

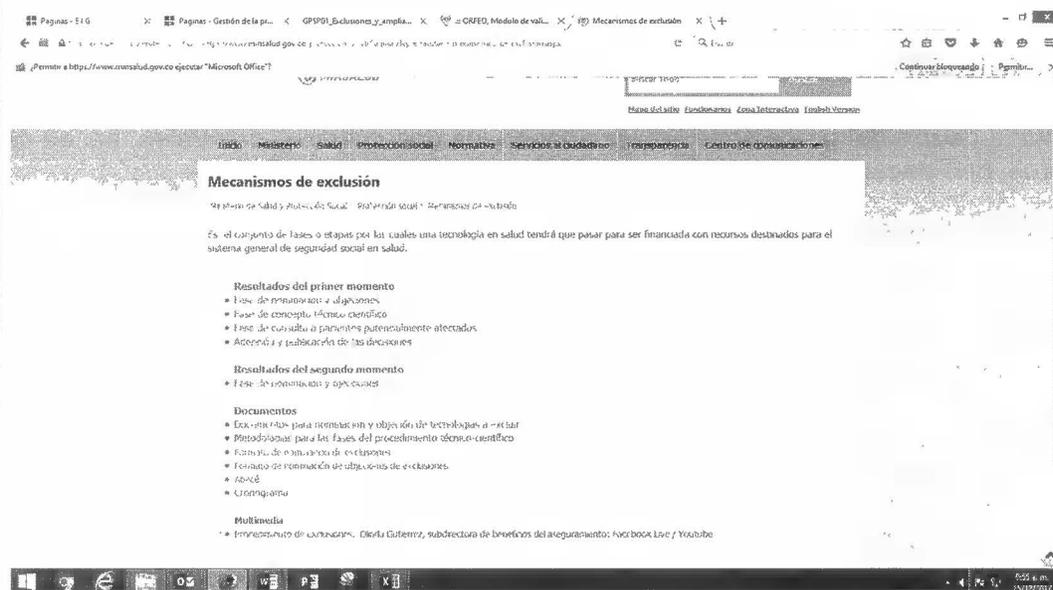
Objeciones, observaciones o aportes a las nominaciones

Las objeciones, observaciones y aportes a las nominaciones deben adjuntar la evidencia científica respectiva y contener como mínimo: i) identificación del interesado, ii) declaración de posible conflicto de interés, iii) argumentos que sustenten la objeción, observación o aporte.

Aspectos generales de las objeciones, observaciones o aportes a las nominaciones Formato No. 2, diseñadas para tal fin, denominado «Formato de presentación de objeciones, observaciones y aportes a las nominaciones

 	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

De acuerdo a lo anterior, se colige que es más explícita la información citada en la Resolución 330 de 2017, concretamente en el método y se señalan dos formatos que se están aplicando sin estar documentados en el SIGI, razón por la cual es inminente la vinculación de la Resolución, el método y los formatos con el procedimiento publicado en el Sistema Integrado de Gestión.



Continuando en su orden con las actividades que hacen parte del procedimientos y los preceptos de la Resolución y la circular mencionados, se observa que en el SIGI, como **segunda actividad del procedimiento se cita: “Análisis de la Información”**, referente a la definición de tecnologías y herramientas para actualización de exclusiones del sistema, ampliación progresiva del Plan de Beneficios, CUP, cuotas moderadoras y copagos, descrita así: “... se debe tener en cuenta cuando corresponda: Tecnologías relacionadas con Guías de Atención Integral aprobadas y publicadas, Tecnologías que requieren de evaluación, Tecnologías relacionadas con Guías de Práctica Clínica .Nota: para lo anterior se tiene en cuenta las siguientes variables de ordenamiento y ponderación: Las patologías ya priorizadas por carga de la enfermedad, Los recobros según el valor de recobro aprobado, Los recobros según frecuencia de uso, Listado CUPS (para clasificar como POS no POS o exclusión del sistema según aplique, Publicaciones de la OMS, Nominaciones de Tecnologías en Salud realizadas por los actores del SGSSS (para inclusión o exclusión del Plan de Beneficios), incorporando los demás temas a cargo de la Dirección.

 	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

ACTIVIDADES PROCEDIMIENTO PLAN DE BENEFICIOS	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES RES. 330 EXCLUSIONES SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS	MÉTODO PARA LA FASE DE NOMINACIÓN Y PRIORIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO TÉCNICO-CIENTÍFICO Y PARTICIPATIVO DE EXCLUSIONES.
<p>2. Análisis de la Información: Definición de tecnologías y herramientas para actualización de evoluciones del sistema, ampliación progresiva del Plan de Beneficios, CUP, cuotas moderadoras y copagos</p>	<p>En el análisis de información se debe tener en cuenta cuando corresponda.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tecnologías relacionadas con Guías de Atención Integral aprobadas y publicadas. 2. Tecnologías que requieren de evaluación. 3. Tecnologías relacionadas con Guías de Práctica Clínica. <p>Nota: para lo anterior se tiene en cuenta las siguientes variables de ordenamiento y ponderación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las patologías ya priorizadas por carga de la enfermedad 2. Los recobros según el valor de recobro aprobado 3. Los recobros según frecuencia de uso. 4. Listado CUPS (para clasificar como PDS no PDS o exclusión del sistema según aplique). 5. Publicaciones de la OMS 6. Nominaciones de Tecnologías en Salud realizadas por los actores del SGSSS (para inclusión o exclusión del Plan de Beneficios) 	<p>FASE 2. Fase de análisis Técnico - Científico, analizar y emitir el concepto y recomendación técnico-científica sobre la conveniencia o pertinencia de declarar una o un conjunto comparable de tecnologías en salud como una exclusión o exclusiones. Conformación del Grupo de Análisis Técnico-Científico - Secretaria Técnica - Requisitos de los integrantes - Publicación listado de delegados- Sesiones - Funciones del Grupo de Análisis Técnico-Científico - Conceptos y recomendaciones del Grupo de Análisis Técnico-Científico - Publicación de los conceptos y recomendaciones de exclusión</p>	<p>EL MÉTODO FASE 2. Estudio técnico realizado por el IETS</p> <ol style="list-style-type: none"> i) Identificación de la tecnología propuesta con sus características e indicación por la cual fue nominada. ii) Identificación del criterio o criterios de exclusión que sean solicitados con la evidencia que los soporta. iii) Análisis de las objeciones, las observaciones o aportes realizados con respecto a las tecnologías nominadas. iv) Definición y análisis de indicadores, desenlaces o medidas sobre las cuales se hace la comparación. <p>Evaluación de la eficacia y seguridad, teniendo en cuenta la aparición de eventos adversos, la población afectada, la relación con la enfermedad y la calidad de vida.</p> <ol style="list-style-type: none"> v) Análisis técnico-científico de la nominación respecto de las alternativas. En el caso de la efectividad señalando las diferencias entre las alternativas y la propuesta e identificando las diferencias en efectividad clínica. vi) Plantear indicadores para medición de la efectividad clínica en términos de desenlaces en salud, morbilidad, mortalidad y calidad de vida, entre otros. vii) Información sobre la tecnología nominada, en otras agencias de gobierno (FDA, EMA, OMS), por ejemplo, si hay retiro de la tecnología por parte de dichas agencias ix) Para el análisis de resultados de variables como eficacia clínica, efectividad clínica y seguridad clínica es necesario que se analice, discuta y defina el valor a cual las medidas de resultado frente a las ofrecidas por el comparador o comparadores se consideran como clínicamente significativas

En la Resolución 330 de 2017, en la FASE 2, Fase de análisis Técnico - Científico, analizar y emitir el concepto y recomendación técnico-científica sobre la conveniencia o pertinencia de declarar una o un conjunto comparable de tecnologías en salud como una exclusión o exclusiones. Conformación del Grupo de Análisis Técnico-Científico - Secretaria Técnica - Requisitos de los integrantes- Publicación listado de delegados- Sesiones - Funciones del Grupo de Análisis Técnico-Científico - Conceptos y recomendaciones del Grupo de Análisis Técnico-Científico - Publicación de los conceptos y recomendaciones de exclusión. Hace parte del análisis el método “. Método incluye la primera fase de nominación hasta remisión de las nominaciones.

Las actividades (3 a 5) del procedimiento GPS01 “Exclusiones y ampliación progresiva del plan de beneficios”, se encuentran incluidas en la fase dos de la resolución y en el módulo fase 2, haciéndose necesario la revisión del procedimiento, su ajuste y complemento, de acuerdo con lo normado incluyendo los documentos aplicados en la documentación del SIGI.

En desarrollo de la fase 2 de la resolución, en el sitio Ley Estatutaria en la fase de análisis técnico científico se publicó el listado publicación del listado de delegados para el grupo de análisis técnico- científico- de fecha 14 de septiembre, señalando que “así mismo es necesario indicar que las asociaciones que no están relacionados en el siguiente listado a la fecha no hicieron reporte de sus delegados”.

En Acta de fecha 2 de octubre cuyo tema fue el análisis técnico científico teofilina, se indica: “Se presenta la agenda y se hace contextualización frente a la ley 1751 de 2015 y Resolución 330 de 2017, es así que se presenta el objetivo de la II Fase, informando a los asistentes cuales sociedades científicas fueron convocadas. Además se informa que ASCOFAME manifestó que no participará en ningún evento relacionado con el proceso de exclusiones, de la misma forma se indicó que se enviaron invitaciones a los entes de control como defensoría, contraloría y procuraduría, además de la publicación de los eventos por la herramienta dispuesta por el Ministerio (Voxpopuli).

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

De igual forma en el artículo 17, señala, el IETS, revisará la información para una o un conjunto comparable de tecnologías remitidas y priorizadas por la Dirección, con el fin de elaborar un informe técnico de las tecnologías” para lo cual se conforma el grupo de análisis técnico científico, que se encuentra debidamente publicado de fecha 14 de septiembre y del cual hacen parte los delegados remitidos por las diferentes asociaciones, federaciones, colegios ,entre otros, registrándose 35 instituciones138 delegados, llama la atención que no hace parte del listado ASCOFAME, parte integral de los miembros referidos en el artículo 18 de la resolución 330 de 2017.

Como quiera que por disposición normativa hace parte integral del Grupo de Análisis Técnico Científico, Art. 18 de la Resolución 330 de 2017, se está incumpliendo el precepto legal y por ende se requiere de una fundamentación de la no participación de la misma y aclaración o modificación de la Resolución en tal sentido.

Así mismo se observa que por lo general no están participando la totalidad de integrantes nominados en la citada resolución, de acuerdo con los datos registrados en las distintas actas para la fase de análisis técnico científico, generadas para emisión de concepto.

En cuanto al desarrollo de la fase 2 (Análisis técnico-científico) se emitió el METODO FASE 2. Estudio técnico realizado por el IETS, en el cual se establece el siguiente diagrama:



Esta secuencia no se está ejecutando de manera puntual, en desarrollo de la sesión de análisis técnico-científico por lo que se debe revisar y ajustar o darle aplicabilidad, de acuerdo con lo dispuesto en el método.

En dicho método en el numeral 3, relacionado con Estudio técnico realizado por el IETS, se cita:

“El IETS revisará la información para una o un conjunto comparable de tecnologías remitida por el Ministerio de Salud y Protección Social según la priorización de las mismas, con el fin de elaborar el estudio técnico para cada tecnología nominada. El informe incluye como mínimo:

- i) Identificación de la tecnología propuesta con sus características e indicación por la cual fue nominada.
- ii) Identificación del criterio o criterios de exclusión que sean solicitados con la evidencia que los soporta.
- iii) Análisis de las objeciones, las observaciones o aportes realizados con respecto a las tecnologías nominadas.
- iv) Definición y análisis de indicadores, desenlaces o medidas sobre las cuales se hace la comparación.
- v) Evaluación de la eficacia y seguridad, teniendo en cuenta la aparición de eventos adversos, la población afectada, la relación con la enfermedad y la calidad de vida.

 	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

vi) Análisis técnico-científico de la nominación respecto de las alternativas. En el caso de la efectividad señalando las diferencias entre las alternativas y la propuesta e identificando las diferencias en efectividad clínica.

vii) Plantear indicadores para medición de la efectividad clínica en términos de desenlaces en salud, morbilidad, mortalidad y calidad de vida, entre otros.

viii) Información sobre la tecnología nominada, en otras agencias de gobierno (FDA, EMA, OMS), por ejemplo, si hay retiro de la tecnología por parte de dichas agencias.

ix) Para el análisis de resultados de variables como eficacia clínica, efectividad clínica y seguridad clínica es necesario que se analice, discuta y defina el valor al cual las medidas de resultado frente a las ofrecidas por el comparador o comparadores se consideran como clínicamente significativas. Los documentos que hacen parte del sistema y en comprarlas fases del procedimiento técnico científico.

En el método incorporado en la fase 2, entre otros se hace alusión en los numerales iv) - vii) a definición y análisis de indicadores y planteamiento de indicadores para medición de la efectividad, los cuales y dada la complejidad y los aspectos relevantes del análisis técnico científico, contemplado en el método, se precisa vincularlos al procedimiento (Resolución 330 de 2017, método de la fase 2,) debidamente documentado.

Para el desarrollo de la actividad o fase relacionada con el análisis técnico científico, se ha suscrito el contrato 487 de 2017, con el INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD IETS, con el objeto de Realizar las evaluaciones de tecnologías en salud que permitan obtener los insumos para definir las exclusiones y la ampliación progresiva del Plan de Beneficios en el Marco de la Ley Estatutaria en Salud, teniendo como productos entre otros : Evaluaciones de tecnologías en salud de Novo desde la perspectiva de exclusiones. Informes técnicos de evaluación de exclusión en el marco de la Resolución 0330 de 2017.

De acuerdo con la información publicada en el sitio de contratación, no se evidencia aún informe de avance relacionado con el proceso de exclusión en el marco de la Resolución 0330 de 2017, no obstante se visualiza en la página web del Ministerio, las actas emitidas con motivo del análisis técnico científico de las nominaciones a exclusiones.

El artículo 16 de la Resolución, precisa que "En esta fase participarán el IETS, expertos independientes de alto nivel delegados por parte de las asociaciones de profesionales de la salud de la especialidad correspondiente o de otras asociaciones de profesionales de la salud y este Ministerio".

Revisadas las actas publicadas sobre la evaluación técnica científica y el concepto emitido, se observaron algunos aspectos que son importantes tener en cuenta, así:

En acta del 2 de octubre aun cuando se invitan 6 delegados u organizaciones, tan solo asisten 2, uno de ellos del Ministerio de salud y Protección social, con los cuales se emite el concepto respectivo.

 	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

ACTA PARA LA FASE ANÁLISIS TÉCNICO-CIENTÍFICO

FECHA: OCTUBRE 2 DE 2017
HORA: 8:00am - 10:30am
LUGAR: HOTEL DANN NORTE, Avenida 15 No. 112 - 09, Salón LBV2 Séptimo Piso
TEMA: ANÁLISIS TÉCNICO CIENTÍFICO TEOFILINA
OBJETIVO: Analizar las tecnologías o servicios nominados en el marco del procedimiento técnico científico y participativo de exclusiones, para emitir el concepto y recomendación técnico-científico sobre la conveniencia o pertinencia de excluirlos o no.

DELEGADOS TÉCNICOS PARTICIPANTES		
NOMBRE	ENTIDAD	Firma
GUSTAVO RODRÍGUEZ BENAVIDES	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	
CLAUDIA MARCELA VARGAS PELÁEZ	COLEGIO NACIONAL DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS	
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE MEDICINA (ASCOFAME)	NO ASISTIÓ	
ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA	NO ASISTIÓ (EXCUSARON)	
FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA	NO ASISTIÓ	
SOCIEDAD COLOMBIANA DE NEUMOLOGÍA	NO ASISTIÓ	

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
FASE II ANÁLISIS TÉCNICO CIENTÍFICO
CONCEPTO Y RECOMENDACIÓN

TEMA: ANÁLISIS TÉCNICO CIENTÍFICO TEOFILINA
FECHA: OCTUBRE 2 DE 2017 **HORA:** 8:00AM

NOMBRE	INTEGRANTES ENTIDAD	FIRMA
GUSTAVO RODRÍGUEZ BENAVIDES	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	
CLAUDIA MARCELA VARGAS PELÁEZ	COLEGIO NACIONAL DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS	

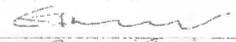
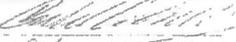
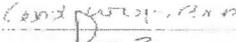
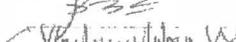
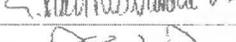
TECNOLOGÍA	INDICACIÓN	RECOMENDACIÓN	JUSTIFICACIÓN
TEOFILINA	ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA NO ESPECIFICADA	Tecnología candidata para exclusión	La TEOFILINA en monoterapia para el tratamiento ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA en pacientes que no toleran el uso de inhaladores, es recomendada para exclusión de la financiación de los recursos públicos asignados a la salud.

ACTA PARA LA FASE ANÁLISIS TÉCNICO-CIENTÍFICO

FECHA: Octubre 3 de 2017
HORA: 10 A 1 pm
LUGAR: HOTEL DANN (NORTE AV. 15 112-09) SALÓN LBV2
TEMA: OCTREOTIDE, DEXRAZOXANE E IRINOTECAN
OBJETIVO: Analizar las tecnologías o servicios nominados en el marco del procedimiento técnico científico y participativo de exclusiones, para emitir el concepto y recomendación técnico-científica sobre la conveniencia o pertinencia de excluirlos o no.

DELEGADOS TÉCNICOS PARTICIPANTES		
NOMBRE	ENTIDAD	Firma

 	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN		
GUSTAVO RODRÍGUEZ BENAVIDEZ	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	
GABRIEL ADOLFO CENTANARO	FUNDACIÓN COLOMBIANA DE ÉTICA Y BIOÉTICA-FUCEB-	
CLAUDIA VARGAS	COLEGIO NACIONAL DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS DE COLOMBIA	
CAROLINA ROJAS	COLEGIO ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA	
AMARANTO SUÁREZ	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE HEMATONCOLOGÍA PEDIÁTRICA	
EDGAR CABRERA	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE HEMATONCOLOGÍA PEDIÁTRICA	
AGUSTÍN CONTRERAS	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE HEMATONCOLOGÍA PEDIÁTRICA	

CONCEPTO Y RECOMENDACIÓN			
TECNOLOGÍA	INDICACIÓN	RECOMENDACIÓN	JUSTIFICACIÓN
OCTREOTIDE EN NEONATOS Y LACTANTES	HIPOGLICEMIA NEONATAL HIPERINSULINÉMICA	Tecnología no candidata para exclusión	Octreotide debe ser financiado con recursos públicos de salud, aunque en el registro sanitario no se incluya la indicación de uso para niños, los resultados de eficacia clínica y seguridad permiten establecer que sus beneficios superan los riesgos de uso en segunda línea de tratamiento en niños que no puedan recibir diazóxido.
DEXRAXOXANE	CARDIOPROTECTOR EN POBLACIÓN PEDIÁTRICA	Tecnología candidata para exclusión	Dextraxozane no debe ser financiado con recursos públicos de la salud como cardioprotector no estar aprobado su uso por INVIMA y UNIRS.
IRINOTECAN	TUMORES en las indicaciones aprobadas por el INVIMA	Tecnología candidata para exclusión	Irinotecan no debe ser financiado por el sistema de salud para las indicaciones aprobadas hoy por el INVIMA.
RECOMENDACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tecnología candidata para exclusión 2. Tecnología no candidata para exclusión 3. Tecnología pospuesta para realización de otros análisis (estudio comparativo, etc) 		

De acuerdo con el registro del acta, se observa que participaron siete delegados técnicos, sin embargo no aparecen las firmas en la emisión del concepto técnico, es importante revisar los mecanismos de participación y definición de los conceptos.

En desarrollo del análisis técnico científico, se evidencia la posición técnica de los delegados y discusión, entre los cuales se cita: "Dra. Mercedes solicita conocer la razón por la cual se nominó la tecnología, por la cual interviene el doctor Garizabalo de compensar quien menciona que más que nominarla se hizo para recibir orientación formal sobre el uso teniendo en cuenta que la población que recibe esta tecnología es población adulta mayor y se refiere al costo oportunidad, en segundo lugar no entiende ¿Cual es la razón por la cual está incluida en el PBSUPC, cuál sería el uso adecuado de este procedimiento?...

 	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN ACTA PARA LA FASE ANÁLISIS TÉCNICO-CIENTÍFICO		
FECHA	Octubre 9 de 2017	
HORA	2:00 p.m. – 4 p.m.	
LUGAR	HOTEL DANN (NORTE AV. 15 112-09) SALÓN LBV2	
TEMA:	TAVI (REEMPLAZO VALVULAR AÓRTICO TRANSCATÉTER)	
OBJETIVO: Analizar las tecnologías o servicios nominados en el marco del procedimiento técnico científico y participativo de exclusiones, para emitir el concepto y recomendación técnico-científica sobre la conveniencia o pertinencia de excluirlos o no.		
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN DELEGADOS TÉCNICOS PARTICIPANTES		
DELEGADO	ENTIDAD	Firma
	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA INTERNA	No Asistió
	FEDERACIÓN DIABETOLÓGICA COLOMBIANA	No Asistió
	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE DIETISTAS Y NUTRICIONISTAS	No Asistió
	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NUTRICIÓN CLÍNICA	No Asistió
	COLEGIO MÉDICO COLOMBIANO	No Asistió
	ASCOFAME	No Asistió
	FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA	No Asistió
	ASMEDAS	No Asistió
<p>“La secretaria técnica aclara que este es el proceso de excusiones y que el CONSORCIO EPS COMPENSAR, COMFENALDO VALLE nominó esta tecnología bajo criterio a) que tenga finalidad de propósito cosmético o suntuario. Dr. Garizabalo menciona que debe ser un error ya que la intención no era nominar esta tecnología por este criterio.”</p> <p>“Dr. Charry menciona que recibió esta invitación con gran sorpresa por la nominación, refiere el ministerio debe hacer una lista de chequeo o revisión de cada tecnología antes de que sea estudiada como exclusión para revisar si cada nominación es coherente y da a lugar.”</p> <p>De lo anterior se colige que no hay claridad respecto a los criterios básicos a tener en cuenta para las nominaciones, de una parte, y falta de socialización de la información a los diferentes actores que hacen parte del proceso, inclusive en las convocatorias a las sesiones respectivos, por lo que se sugiere revisar los mecanismos de socialización y divulgación del proceso de exclusiones, para el caso las nominaciones, toda vez que implica incurrir en desgaste administrativo e ineffectividad en el proceso.</p>		

 	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

FECHA		Octubre 11 de 2017
HORA		8:00 am – 12:00m
LUGAR		HOTEL DANN (NORTE AV. 15 112-09) SALÓN LBV2
TEMA:	Análisis técnico-científico de tecnologías para posible exclusión: <ul style="list-style-type: none"> • CIRCUITO CERRADO DE TV 60 POR SMART VIEW, • CIRCUITO CERRADO DE TV TELELUPA CON PANTALLA Y MESA, • LÁMPARA Y/O OTROS DISPOSITIVOS QUE PROPORCIONEN LUZ COMO APOYO VISUAL, • MAGNIFICADOR TIPO DÓMO 4X PARA VISIÓN CERCANA, • MAGNIFICADOR ELECTRÓNICO PORTÁTIL RUBY XL –HD (FREELLOM), • MAGNIFICADOR LED STAND ASPHERIC PARA BAJA VISIÓN, • PIZARRA BRAILLE • TELESCOPIO. 	
	OBJETIVO: Analizar las tecnologías o servicios nominados en el marco del procedimiento técnico científico y participativo de exclusiones, para emitir el concepto y recomendación técnico-científica sobre la conveniencia o pertinencia de excluirlos o no. La Dra. Clemencia Nieto, delegada del Ministerio de Salud y Protección Social, expresa que se requiere aclarar ¿cuál es la tecnología?	
FAMISANAR responde que la tecnología no es propiamente en salud y bajo este enfoque se hizo la nominación. Teniendo en cuenta que la nominación exige tener un diagnóstico asociado, genera un vacío.		
FECHA		Octubre 12 de 2017
HORA		8 a.m. – 1:00 p.m.
LUGAR		HOTEL DANN (NORTE AV. 15 112-09) SALÓN LBV2
TEMA:	<ul style="list-style-type: none"> • ACOMPAÑANTE AUXILIAR DE ENFERMERÍA • CUIDADOR • HOGARES GERIÁTRICOS • COJINES DE DIFERENTES FUNCIONES ABDUCTOR/ANTIESCARAS/POSICIONAMIENTO • PAÑALES PARA ADULTO Y NIÑO 	
	OBJETIVO: Analizar las tecnologías o servicios nominados en el marco del procedimiento técnico científico y participativo de exclusiones, para emitir el concepto y recomendación técnico-científica sobre la conveniencia o pertinencia de excluirlos o no.	
5. PAÑALES PARA ADULTO Y NIÑO		
Tecnología: PAÑALES PARA ADULTO Y NIÑO		
Indicación por la que fue nominada: N394 - OTRAS INCONTINENCIAS URINARIAS ESPECIFICADAS		

 	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

<u>Posición técnica de los delegados:</u>	
Organización Colegial de enfermería	Sin intervención.
Ministerio de Salud y Protección Social	Son un elemento de aseó los pañales para niños y adultos. Considerando que son nominados en relación con una patología, se deben definir en situaciones específicas de la persona y unos topes claros.
Asociación Colombiana de fisioterapia /Colegio de Fisioterapia	Sin intervención.
Colegio Colombiano de Terapia	Sin intervención.
Asociación Colombiana para el estudio del dolor.	Considera que es errada la indicación incluida en la nominación. Menciona que, puede ser útil el uso de pañal en personas en cáncer estadio IV, fistulas, estados de demencia avanzados, pacientes con incontinencia rectal, crónicos postrados con limitación de la movilidad.

No se registra participación de algunos delegados, por lo que se precisa revisar los mecanismos de participación y definición de los conceptos, toda vez que es imperante la fundamentación técnica científica, tenida en cuenta en la misión de los mismos, por los organismos que hacen parte de las tecnologías a excluir.

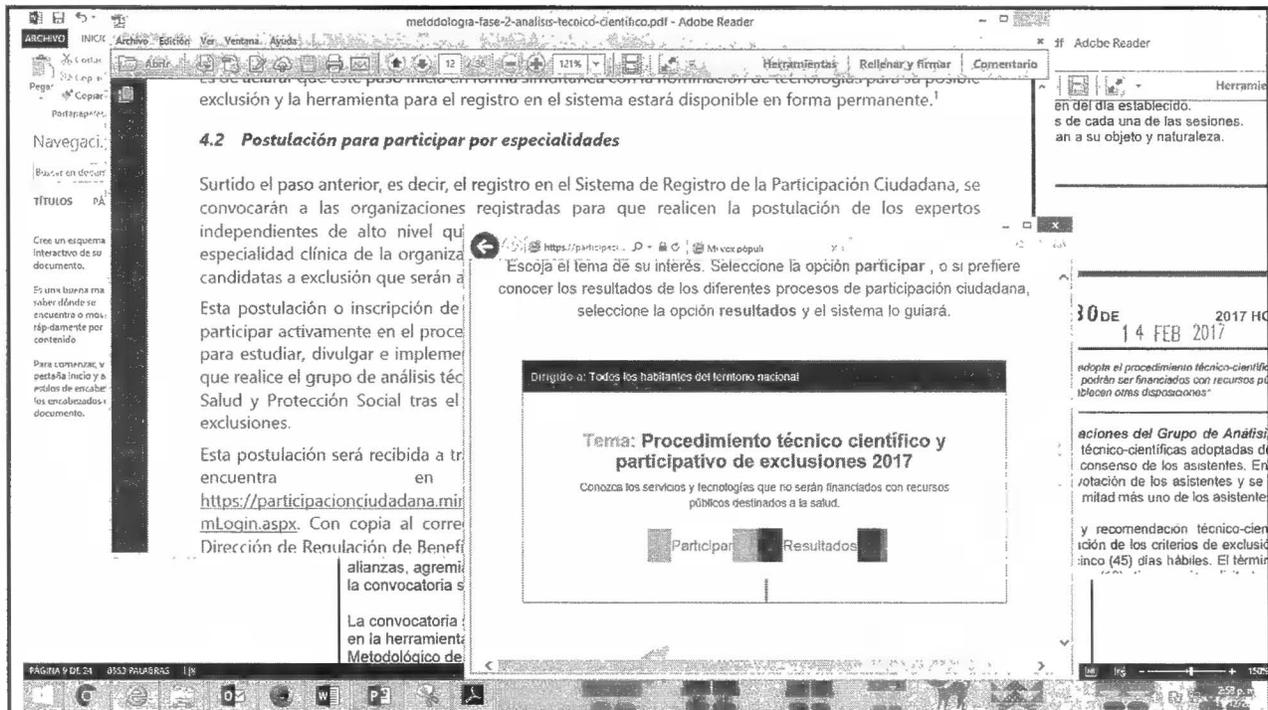
Continuando con la actividades registradas en el procedimiento publicado en el SIGI Sobre Exclusiones y Ampliación Progresiva del Plan de Beneficios, que incluye **las actividades de las 7 a la 14**, y en comparación con la fase 3 de la Resolución Consulta a Pacientes Potencialmente Afectados y Ciudadanía, y lo incorporado en las actividades (5 a 7 del procedimiento SIGI), se hace alusión al módulo FASE 3 Consulta a Pacientes Potencialmente Afectados y Ciudadanía.

La convocatoria se realiza principalmente a pacientes, usuarios, asociaciones y ciudadanos registrados en la herramienta web y se apoya en diversas estrategias y herramientas desarrolladas en el Manual Metodológico de Participación Ciudadana publicado en el enlace: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VP/RBC/manual-metodologico-de-participacion-ciudadana.pdf>

Algunas de las estrategias y herramientas a utilizar son, entre otras:

- Estrategia de Información activa
- Estrategia de comunicaciones
- E-mailing• Correo electrónico
- Portal web del Ministerio de Salud y Protección Social

 	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01



La de aclarar que este paso inicial en forma simultánea con la notificación de tecnologías para su posible exclusión y la herramienta para el registro en el sistema estará disponible en forma permanente.

4.2 Postulación para participar por especialidades

Surtido el paso anterior, es decir, el registro en el Sistema de Registro de la Participación Ciudadana, se convocarán a las organizaciones registradas para que realicen la postulación de los expertos independientes de alto nivel que especialidad clínica de la organización candidatas a exclusión que serán a:

Esta postulación o inscripción de participar activamente en el proceso para estudiar, divulgar e implementar que realice el grupo de análisis técnico Salud y Protección Social tras el exclusiones.

Esta postulación será recibida a través encuentra en <https://participacionciudadana.mil.mil/login.aspx>. Con copia al correo Dirección de Regulación de Beneficios alianzas, agremi la convocatoria s

La convocatoria en la herramienta Metodológico de

Dirigido a: Todos los habitantes del territorio nacional

Tema: Procedimiento técnico científico y participativo de exclusiones 2017

Conozca los servicios y tecnologías que no serán financiados con recursos públicos destinados a la salud.

Participar Resultados

Como se evidencia a través de los diferentes sitios de acceso publicadas a través de la página del Ministerio, como se había mencionado inicialmente, no son de fácil acceso para el usuario debido a la falta de unificación en los documentos publicados, que se prestan para confusión en el acceso por parte de los usuarios.

En desarrollo de esta fase se publican en el sitio web Ley Estatutaria, los documentos generados con ocasión del desarrollo de las diferentes mesas de trabajo, así:

 Resultado votación - Barranquilla - 20 10 2017.pdf	Adobe Acrob...	31/10/2017 1:53 p. m.	1.766.6...	9%	1.601...	consulta-pacientes-ciud...
 Trabajo en mesas - Barranquilla.pdf	Adobe Acrob...	01/11/2017 3:19 p. m.	11.692...	5%	11.08...	consulta-pacientes-ciud...
 Resultado votación - Bogotá - 27 10 2017.pdf.pdf	Adobe Acrob...	31/10/2017 1:55 p. m.	1.554.4...	11%	1.389...	consulta-pacientes-ciud...
 Trabajo en mesas - Bogotá.pdf	Adobe Acrob...	01/11/2017 3:08 p. m.	14.723...	6%	13.80...	consulta-pacientes-ciud...
 Resultado votación - Bucaramanga - 20 10 2017....	Adobe Acrob...	02/11/2017 6:45 a. m.	1.459.0...	16%	1.229...	consulta-pacientes-ciud...
 Trabajo en mesas - Bucaramanga.pdf	Adobe Acrob...	01/11/2017 3:42 p. m.	7.542.4...	8%	6.902...	consulta-pacientes-ciud...
 Resultado votación - Cali - 20 10 2017.pdf	Adobe Acrob...	31/10/2017 1:57 p. m.	1.559.1...	13%	1.350...	consulta-pacientes-ciud...
 Trabajo en mesas - Cali.pdf	Adobe Acrob...	01/11/2017 3:45 p. m.	9.138.7...	5%	8.676...	consulta-pacientes-ciud...
 CONSOLIDADO - RESULTADOS GENERALES.pdf	Adobe Acrob...	14/11/2017 10:07 a. ...	607.125	6%	569.740	consulta-pacientes-ciud...
 Resultado votación - Medellín - 24 10 2017.pdf	Adobe Acrob...	31/10/2017 2:09 p. m.	1.470.9...	13%	1.286...	consulta-pacientes-ciud...
 Trabajo en mesas - Medellín.pdf	Adobe Acrob...	01/11/2017 3:47 p. m.	8.845.0...	5%	8.364...	consulta-pacientes-ciud...
 Resultado votación - Mitú - 23 10 2017.pdf	Adobe Acrob...	31/10/2017 3:00 p. m.	1.449.9...	18%	1.189...	consulta-pacientes-ciud...
 Trabajo en mesas - Mitú.pdf	Adobe Acrob...	01/11/2017 3:34 p. m.	3.648.6...	8%	3.339...	consulta-pacientes-ciud...
 Resultado votación - Pasto - 24 10 2017.pdf	Adobe Acrob...	31/10/2017 2:03 p. m.	1.552.0...	16%	1.306...	consulta-pacientes-ciud...
 Trabajo en mesas - Pasto.pdf	Adobe Acrob...	01/11/2017 3:14 p. m.	6.362.9...	6%	6.008...	consulta-pacientes-ciud...
 Resultado votación - Pereira - 25 10 2017.pdf	Adobe Acrob...	31/10/2017 2:04 p. m.	1.547.9...	15%	1.319...	consulta-pacientes-ciud...
 Trabajo en mesas - Pereira.pdf	Adobe Acrob...	01/11/2017 3:29 p. m.	5.908.3...	7%	5.468...	consulta-pacientes-ciud...
 Resultado votación - Valledupar - 26 10 2017.pdf	Adobe Acrob...	31/10/2017 2:05 p. m.	1.603.3...	13%	1.387...	consulta-pacientes-ciud...
 Trabajo en mesas - Valledupar.pdf	Adobe Acrob...	07/11/2017 11:27 a. ...	5.455.6...	9%	4.984...	consulta-pacientes-ciud...

 	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

De acuerdo con los registros publicados sobre el trabajo en mesas de trabajo, se observa que tan solo se publican las fichas de opinión de los participantes, sin dejar ver la información que se les suministra o trasmite a los pacientes sobre cada una de las nominaciones, sobre los aspectos relevantes de las mismas, que sirvan de base para la votación de los pacientes, que permitan validar su objetividad, que no permitan inducir a la respuesta, o falta de claridad en las mismas, como se evidencia en:

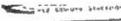
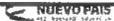
FASE III: CONSULTA A PACIENTES POTENCIALMENTE AFECTADOS Y CIUDADANÍA	
FECHA: <u>oct 24 2017</u>	MESES: <u>2</u>
CIUDAD: <u>Medellin</u>	
TECNOLOGÍAS: COSMÉTICOS, CHARSTICK, CAMUFLAJE, MAQUILLAR ASEPIA	
OPINIÓN	
Según los diferentes informes presentados (ETS, Grupo de Análisis Técnico Científico) y el análisis realizado por la organización que representa o a título individual, ¿Está de acuerdo con que la tecnología (s) sea evaluada de la financiación con recursos públicos de la salud?	
<p><u>SI</u></p>	
INTEGRANTES	
NOMBRES Y APELLIDOS:	ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA:
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Represent familias <u>Personas con Discap</u> ✓ " <u>Asociación Asociados Pequeños Niños</u> ✓ <u>Consejo Comunal y comunitario</u>

FASE III: CONSULTA A PACIENTES POTENCIALMENTE AFECTADOS Y CIUDADANÍA	
FECHA: <u>oct 24 2017</u>	MESES: <u>2</u>
CIUDAD: <u>Medellin</u>	
TECNOLOGÍAS: COSMÉTICOS, CHARSTICK, CAMUFLAJE, MAQUILLAR ASEPIA	
OPINIÓN	
Según los diferentes informes presentados (ETS, Grupo de Análisis Técnico Científico) y el análisis realizado por la organización que representa o a título individual, ¿Está de acuerdo con que la tecnología (s) sea evaluada de la financiación con recursos públicos de la salud?	
<p><u>SI</u></p>	
INTEGRANTES	
NOMBRES Y APELLIDOS:	ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA:
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Represent familias <u>Personas con Discap</u> ✓ " <u>Asociación Asociados Pequeños Niños</u> ✓ <u>Consejo Comunal y comunitario</u>

FASE III: CONSULTA A PACIENTES POTENCIALMENTE AFECTADOS Y CIUDADANÍA	
FECHA: <u>oct 24 2017</u>	MESES: <u>2</u>
CIUDAD: <u>Medellin</u>	
TECNOLOGÍAS: COSMÉTICOS, CHARSTICK, CAMUFLAJE, MAQUILLAR ASEPIA	
OPINIÓN	
Según los diferentes informes presentados (ETS, Grupo de Análisis Técnico Científico) y el análisis realizado por la organización que representa o a título individual, ¿Está de acuerdo con que la tecnología (s) sea evaluada de la financiación con recursos públicos de la salud?	
<p><u>SI</u></p>	
INTEGRANTES	
NOMBRES Y APELLIDOS:	ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA:
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Represent familias <u>Personas con Discap</u> ✓ " <u>Asociación Asociados Pequeños Niños</u> ✓ <u>Consejo Comunal y comunitario</u>

FASE III: CONSULTA A PACIENTES POTENCIALMENTE AFECTADOS Y CIUDADANÍA	
FECHA: <u>Medellin</u>	MESES: <u>(3)</u>
CIUDAD: <u>Medellin</u>	
TECNOLOGÍAS: CETAPHIL EMULSIÓN HIDRATANTE ALTA TOLERANCIA POTE P04 473 3M	
OPINIÓN	
Según los diferentes informes presentados (ETS, Grupo de Análisis Técnico Científico) y el análisis realizado por la organización que representa o a título individual, ¿Está de acuerdo con que la tecnología (s) sea evaluada de la financiación con recursos públicos de la salud?	
<p><u>SI</u></p>	
INTEGRANTES	
NOMBRES Y APELLIDOS:	ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA:
<u>Verónica Guevara</u>	

 	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

 		 	
FASE III: CONSULTA A PACIENTES POTENCIALMENTE AFECTADOS Y CIUDADANÍA FECHA: 23 OCTUBRE 2017 AREA: 7 CIUDADANÍA:		FASE III: CONSULTA A PACIENTES POTENCIALMENTE AFECTADOS Y CIUDADANÍA FECHA: 23 OCTUBRE 2017 AREA: 6 CIUDADANÍA: MITU	
TECNOLOGÍA(S): CEFAMII FULSIÓN IRRADIANTE ALTA TOLERANCIA PUTE POR 473 ML OPINIÓN: Según los diferentes informes presentados (BETS, Grupo de Análisis técnico Científico) y el análisis realizado por la organización que represento a este individuo, está de acuerdo con que la tecnología (s) sea excluida de la financiación con recursos públicos de la salud!		TECNOLOGÍA(S): DEL ANTIMACTERIAL OPINIÓN: Según los diferentes informes presentados (BETS, Grupo de Análisis técnico Científico) y el análisis realizado por la organización que represento a este individuo, está de acuerdo con que la tecnología (s) sea excluida de la financiación con recursos públicos de la salud!	
NO DEBE SER EXCLUIDA		(M) Si debe ser excluido	
INTEGRANTES: NOMBRES Y APELLIDOS: JULIA P. QUILA, ANDREA P. BARRERA, INGRID VILLALBA ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA: PT. AS. USUARIOS EST. 115		INTEGRANTES: NOMBRES Y APELLIDOS: LARA DAVARA, MARCO BARBOZA ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA: ICBF Hospital	

Como se evidencia en las anteriores fichas de opinión, al parecer no hay claridad sobre la decisión a tomar, o precisión en los conceptos y aspectos a tener en cuenta para la toma de decisiones por parte de los pacientes o usuarios, por ende se presta a confusiones, induciéndose a posibles errores en el diligenciamiento de la ficha.

En concordancia con el procedimiento en referencia publicado en el SIGI, se parte de la actividad 15 de propuesta de acto administrativo de exclusiones del sistema, en relación con la fase 4 de la Resolución 330 de 2017 que cita "Adopción y publicación de las decisiones", que cita: "... El Ministerio de Salud y Protección social adoptará la decisión frente a la exclusión de cada una de las tecnologías según corresponda, mediante acto administrativo debidamente motivado".

Mientras que en el procedimiento del SIGI, aparece en la actividad 17 de socialización acto administrativo, como "Acto administrativo de propuesta de exclusiones del sistema".

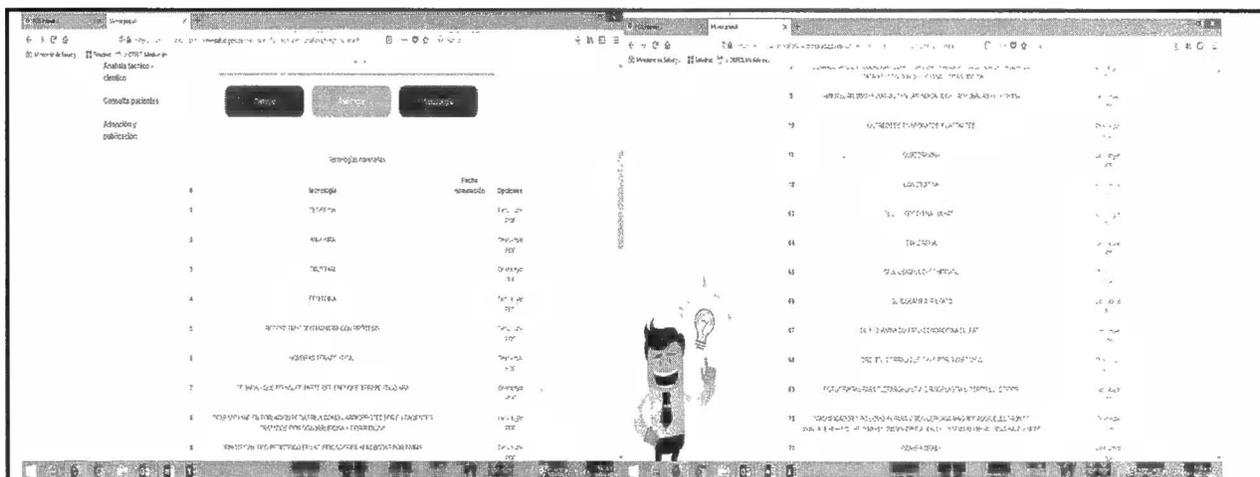
En la página web del Ministerio no se evidencia la publicación del acto administrativo, la Dirección de Beneficios Costos y tarifas informa que esta se efectuó así: Fecha de publicación: 30 de noviembre de 2017 y Fecha de finalización de observaciones y comentarios: 7 de diciembre de 2017, no se adjuntó soporte alguno al respecto.

Es importante revisar la descripción de la actividad en el procedimiento publicado en el SIGI, toda vez que como registro se indica "Acto administrativo de propuesta de exclusiones del sistema", en tratándose de un documento adoptado de carácter oficial, conforme lo señala la Res. 0330 de 2017.

Como resultados de la implementación de la Resolución 0330 de 2017, correspondiente al primer momento, por parte de 7 personas jurídicas y una natural, se presentaron 76 nominaciones, excluyéndose según lo informado por la Dirección de Beneficios costos y tarifas una (VIMIZIN) por según radicado 20171200050141, por cuanto se encontraba registrado en INVIMA.

15

 	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01



Respecto al cumplimiento de los términos no existe un consolidado que permita tener un conocimiento de la trazabilidad del procedimiento y el cumplimiento de los términos allí dispuestos, se afirma que el control de términos está dado por la plataforma, que automáticamente se cierra. Se informa que internamente se lleva una matriz la cual registra la misma fecha para nominaciones y objeciones (7 de mayo). De igual forma se precisa que los términos están dados de manera particular para cada una de las bases y datos publicados o registrados en la página del ministerio.

Concluido el análisis y verificación de las actividades que conforman el procedimiento publicado en el SIGI y lo dispuesto en la Res.330de 2017, se continúa con la revisión de los documentos que se encuentran publicados en el SIGI.

Productos o servicios

Identificación producto servicio GPS 1. (Entre los cuales se encuentra Documento técnico que incluye las necesidades para el fortalecimiento de la participación social en salud)

Identificación producto servicio GPS 2.(Autorización para realizar afiliación colectiva refrendada o cancelada.)

Identificación producto servicio GPS 3.(Metodologías para el cálculo de costos y tarifas Información solicitada y actualizada en las Bases de Datos de la Dirección)

Identificación producto servicio GPS 4.(Metodologías actualizadas, Propuesta general ajustada de actualización del CUPS, Exclusiones del Sistema y Ampliación Progresiva del Plan de Beneficios publicadas.) incluyendo los demás temas a cargo de la Dirección.

De los anteriores productos, se observa que aplica el GPS4, que tiene relación con el proceso y el procedimiento publicado en el SIGI, que incluye además varios temas de la Dirección, por tanto no se encuentra en relación directa con los documentos publicados sobre la aplicación de la Res. 330 de 2017, toda vez que no hay uniformidad de las metodologías publicadas.

En el procedimiento publicado en el SIGI, en los registros que corresponden a los documentos producto de las actividades, se señala en su gran mayoría propuesta de documento administrativo, metodologías, propuestas y como último producto propuesta de acto administrativo de definición de exclusiones del sistema, tratándose del acto administrativo de

 	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

exclusiones del sistema, no es una propuesta, es una decisión definitiva.

En cuanto a los documentos publicados del procedimiento objeto de la auditoría, en la página web, se señalan como productos los resultados por momentos incluyendo las distintas fases, que corresponden a la Resolución 330 de 2017, así:

Los resultados o productos objeto del procedimiento adoptado por la Resolución 330 de 2017, se indican para cada una de las fases previstas en la mencionada resolución, es decir se especifican cuatro resultados en desarrollo del procedimiento, incluyendo la fase de adopción y publicación de las decisiones.

Es importante precisar, que las fases en si no corresponden a resultados sino al desarrollo del procedimiento, y según lo señalado en la resolución en referencia en su artículo 29, en la fase de adopción y publicación de las decisiones, se señala que el Ministerio de Salud y Protección Social adoptará la decisión frente a la exclusión de cada una de las tecnologías, según corresponda mediante acto administrativo motivado."

En comparación se denota diferencia y falta de claridad en los conceptos y resultados o productos esperados, en los procedimientos publicados respecto a lo dispuesto en la Resolución.

Guías

GPSG01 Guía relación análisis documentos afiliación colectiva.
No tiene relación con el procedimiento referido en la auditoría.

En los documentos publicados en los sitios
Manuales

En el sistema Integrado de gestión se encuentran publicado los siguientes documentos:

GPSM01 Manual para el cálculo de los Costos y tarifas.
GPSM02 Manual de participación ciudadana.
GPSM03 Manual para la promoción de la participación social en salud.

En relación con la aplicación de la Resolución 03330 de 2017 en la página de internet en el componente de plan de beneficios, se encuentran publicados entre otro los siguiente documentos : cartilla o guía (Sabías que el proceso de nominaciones y objeciones...), preguntas y respuestas ley estatutaria, entre otros, que deben tenerse en cuenta en ajuste del procedimiento, incluyéndolos o vincularlos de acuerdo con sus contenidos.

La estrategia de participación ciudadana (Manual Metodológico de Participación Ciudadana 2016), mientras que en el SIGI se encuentra documentado el Manual de Participación Ciudadana.

 	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

 	PROCESO	GESTIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	Código	GPSM02
	MANUAL	Manual de participación ciudadana	Versión	01

Sobre este es importante resaltar que hay diferencia en cuanto a la nomenclatura utilizada y la misma denominación del documento.

Ahora bien, en comparación de los manuales referidos en la voz populi, ley estatutaria y plan de beneficios, se observa que aun cuando en los contenidos hay similitud, es importante que haya uniformidad respecto a los documentos publicados en el SIGI, como en los medios de comunicación utilizados a través de la página en plan de beneficios y de acceso a la comunidad y usuarios, teniendo en cuenta que estos son los oficializados a nivel institucional.

De otra parte es importante resaltar que en las distintas fases que hacen parte del procedimiento de la Resolución 330 de 2017, publicadas en la página de internet, en el módulo de Ley Estatutaria de Salud, se encuentran publicados como metodologías tres documentos referidos así: : Método para fase 3 consulta a pacientes potencialmente afectados y ciudadanía, Método para la fase de nominación y priorización del procedimiento técnico-científico y participativo de exclusiones, Método para la fase 2 de análisis técnico - científico, que no se encuentran vinculados al proceso ni al procedimiento publicado en el SIGI.

Por lo anterior, se hace necesario revisar y documentar la totalidad de documentos referidos en las diferentes fases del procedimiento dispuesto por la Res.330 de 2017 y relacionarlos o incluirlos dentro de la documentación del SIGI.

Hoja de vida de indicadores

- GPS 1 Indicador cumplimiento cronogramas establecidos.
- GPS 2 Indicador porcentaje ejecución recursos.
- GPS 3 Indicador reportes trimestrales.
- GPS 4 Indicador solicitudes tramitadas.
- GPS 5 Indicador herramientas plan beneficios.
- GPS 1 Indicador cumplimiento cronogramas establecidos.

Referido al promedio de los porcentajes de avance de los cronogramas de cada uno de los proyectos respecto a la meta de cumplimiento de los cronogramas.

Sin embargo en las observaciones de la ficha, se cita: "Los proyectos que se medirán por medio del indicador son:

1) UPC: Este proyecto se mide desde la actividad "Elaboración de solicitudes de información y actualización de tablas de referencia" hasta la actividad "Publicación Resoluciones UPC 2017 y PB 2017".

2) Gastos de Administración: Este proyecto se mide desde la actividad "Revisión el porcentaje Nacional de Gastos de Administración para los Regímenes Contributivo y Subsidiado" hasta

 	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

la actividad "Presentación del Documento Final".

3) Tarifas: Este proyecto se mide desde la actividad "Construcción de estudios previos" hasta la actividad "ANÁLISIS DE INFORMACION OBJETIVO"

4) Monitoreo: Este proyecto se mide desde la actividad Construcción de listados de tecnologías a monitorear hasta la actividad Elaboración de informe generalidades III trimestre 2016.

Título: Cronograma Ley Estatutaria de Salud Fecha de actualización: 23-02-2017 Dirección/Oficina: Viceministerio de la Protección Social				
Tema	Sistema	Actividades	Mes	Modificaciones y observaciones
	Exclusiones	Conceptualización, construcción, consulta a través del cual se establece el procedimiento técnico-científico para la definición de las exclusiones (participación ciudadana)		Se obtuvieron insumos en nueve (9) ciudades y se realizó consulta con sociedades científicas y otros actores.
		Expedición del acto administrativo		Resolución 330 de 2017 y Circular 060 de 2016
		Construcción primer listado de tecnologías a nominar para exclusión por el MSPS		
		Aplicación procedimiento primer listado de tecnologías nominadas por el Ministerio		
		Nominación de tecnologías de actores Aplicación procedimiento técnico-científico		

Como se evidencia en el cronograma publicado en el sitio de Ley estatutaria, en su primer acápite, hace referencia al proceso de exclusiones participación ciudadana, y en observaciones se hace alusión a "Se obtuvieron insumos en nueve (9) ciudades y se realizó consulta con sociedades científicas y otros" y "la Resolución 330 de 2017 y la Circular 060 de 2016.", con fecha de actualización 23 de febrero de 2017, cuando la fecha de nominación va hasta el 31 de marzo de 2017.

No obstante lo anterior, de acuerdo con los preceptos establecidos en la ficha indicador, no se evidencia claramente la relación de éstos, con el avance señalado en el indicador del cronograma, ni con el componente de exclusiones, por tanto debe ajustarse de tal forma que haya coherencia entre la información registrada en el cronograma y los datos registrados en el indicador.

En el método incorporado en la fase 2, entre otros se hace alusión en los numerales iv) - vii) a definición y análisis de indicadores y planteamiento de indicadores para medición de la efectividad, los cuales y dada la complejidad y los aspectos relevantes del análisis técnico científico, contemplado en el método.

Al respecto la dirección de Beneficios costos y tarifas, informa que "en respuesta a la solicitud relacionada con los indicadores, están contenidos en los estudios técnicos que realiza IETS

 	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

para cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el contrato 487 de 2017, específicamente para aquellas tecnologías o servicios nominados por los criterios b y c (seguridad, eficacia clínica y efectividad clínica) se desarrolla una pregunta de investigación (pregunta PICOT) bajo la cual quedan expresados los desenlaces de interés y su medición.

Dicho de otra forma, se planteó una pregunta de investigación siguiendo la estructura PICOT. Se realiza una clasificación de los desenlaces usando la propuesta del sistema GRADE y se seleccionan los resultados críticos para la toma de decisiones. Es decir los indicadores a los cuales hace referencia la metodología están contenidos en la tabla PICOT en desenlaces y varían según la tecnología, la patología y la etapa de la intervención en salud en la cual interviene la tecnología. Finalmente estos informes están a disposición del público en general con el nombre de Informes técnicos del IETS a tecnologías nominadas a exclusión.”

Verificada la información referida, respecto a los informes emitidos con ocasión del contrato 487 de 2017, con el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud -IETS-, aparecen publicados en la página Ley estatutaria, los informes técnicos del IETS a tecnologías nominadas a exclusión, que hacen referencia al Estudio técnico de cada una de las nominaciones-, incluyendo los aspectos, fundamentos y evidencias tenidas en cuenta en desarrollo del estudio de la exclusión, pero no se hace referencia alguna a indicadores, no obstante se hace necesario la emisión de la evaluación anual de los indicadores del goce efectivo referido en la norma.

De igual forma, y dada la complejidad e incidencia del procedimiento objeto de la resolución 0330 de 2017, se sugiere establecer indicadores estratégicos referidos al procedimiento de exclusiones del sistema.

Plan de mejoramiento

IDENTIFICACIÓN DEL HALLAZGO				PLAN DE MEJORAMIENTO			SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN					
NOTACIÓN	FECHA DE SOLICITUD	FUENTE DEL HALLAZGO O SITUACIÓN IDENTIFICADA	PROCESO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO O SITUACIÓN IDENTIFICADA	CAUSA DEL HALLAZGO O SITUACIÓN IDENTIFICADA	ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN	EVIDENCIAS O SOPORTES EJECUCIÓN ACCIÓN
52.2	26/05/2017	6. Autoevaluación	Gestión de la Protección Social en Salud	Exclusiones y Ampliación Progresiva del Plan de Beneficios	Desconocimiento de los documentos del Sistema Integrado de Gestión Institucional asociados a la Dirección.	Desconocimiento por parte de los funcionarios de los documentos del Sistema Integrado de Gestión Institucional asociados a la Dirección.	Actualización de los documentos del Sistema Integrado de Gestión Institucional asociados a la Dirección.	01/09/2017	29/12/2017		Formulado	
79.2	30/10/2017	1. Auditoría Interna de Calidad	Gestión de la Protección Social en Salud	Exclusiones y Ampliación Progresiva del Plan de Beneficios	Desconocimiento de los procedimientos (GPS) de afiliación colectiva.	El procedimiento de afiliación colectiva no es el vigente.	Actualización de los procedimientos de afiliación colectiva.	30/10/2017	15/12/2017		Formulado	
79.3	30/10/2017	1. Auditoría Interna de Calidad	Gestión de la Protección Social en Salud	Exclusiones y Ampliación Progresiva del Plan de Beneficios	Desconocimiento de los procedimientos (GPS) de afiliación colectiva.	El procedimiento de afiliación colectiva no es el vigente.	Actualización de los procedimientos de afiliación colectiva.	30/10/2017	03/10/2017		Formulado	

De acuerdo con el plan de mejoramiento publicado, se encuentran tres acciones relacionadas con el procedimiento de Exclusiones y Ampliación Progresiva del Plan de Beneficios exclusiones, todas en estado formulado, con fechas de vencimiento 3 de octubre, 15 de diciembre y 29 de diciembre, sobre las cuales no se registran ningún avance y aún según la auditoría practicada persisten para el caso de la relacionada con “Desconocimiento de los documentos del Sistema Integrado de Gestión Institucional asociados a la Dirección.”

Por tal motivo, se deben programar incluyendo los hallazgos y observaciones sugeridas en desarrollo de la auditoría.

 	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

Caracterización de riesgos

CATEGORÍA DEL RIESGO	NOMBRE DEL RIESGO	EXPLICACIÓN/DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CLASE	CAUSAS INTERNAS	CAUSAS EXTERNAS	ANÁLISIS DEL RIESGO/ZONA DE UBICACIÓN	CONTROLES FRENTE A LA PROBABILIDAD	Clase de control	¿Está documentado el control?	¿Se aplica el control?	¿El control es efectivo?	Explicación y sitio de documentación del control	CONTROLES FRENTE AL IMPACTO	Aplicación y sitio de documentación del control	VALORACIÓN DEL RIESGO	ACCIONES	PRODUCTO	OBSERVACIONES OCIO POR CONTROLES	GENERAL
Incumplimiento Legal	Incumplimiento legal en la actualización o definición de los estudios estadísticos.	Se hace referencia al incumplimiento legal que rigen los estudios estadísticos.	Cumplimiento	Insuficiencia de personal para la elaboración o actualización de estudios, análisis o herramientas de exclusiones del sistema o ampliación progresiva del Plan de Beneficios.	Cambio en las Políticas que rigen a Minsalud.	ALTA	Plan de adquisiciones (complementar) que contiene la programación de recursos.	PREVENTIVO	SI	SI	SI	En la página web de Minsalud se encuentra publicado el Plan Anual de Adquisiciones.	Seguimiento a los cronogramas y por cada equipo de trabajo.	Baja	Revisión de las metodologías aplicadas para el ajuste y corrección a las mismas.	Metodologías ajustadas.	El control ataca la causa de insuficiencia de personal, se refiere a la programación de necesidades de recurso humano, el cual es realizado anualmente y queda documentado en el plan de adquisiciones. Ha sido efectivo dado que se cuenta con el personal necesario para la elaboración y actualización de estudios y análisis o herramientas de exclusiones.	FALTA CLARIDAD EN LA DEFINICIÓN DE LOS CONTROLES Y LA EXPLICACIÓN DE LOS MISMOS. El control frente al impacto de los cronogramas de trabajo parece ser más preventivo aunque explicaron que sería posterior para verificar donde se incumplió y si falta un control de procedimiento para tomar medidas. Las acciones	
				Falta de personal idóneo, capacitado, con experiencia y conocimientos para la elaboración o actualización de estudios estadísticos.	Baja participación de la sociedad y los grupos de interés.	ALTA	Proyectos de Inversión (administración), los cuales son: unidad de backup, Red de Información necesaria para el proceso de elaboración o actualización de estudios estadísticos.	PREVENTIVO	NO	SI	NO	Mediante el aplicativo Sistema Unificado de Inversiones.	Aplicación de las metodologías de exclusiones del sistema de acuerdo con el procedimiento de divulgación de la propuesta de exclusión.	Baja	Propuesta de exclusión o ampliación del sistema.	Se establece como control porque es una herramienta de seguimiento y ejecución, de planeación de los recursos. Se realiza el seguimiento en cuanto al producto y avance financiero, de manera mensual. El formato documentado en el SIGI. Según la explicación si se cuenta con los recursos se tiene controlado el riesgo de incumplimiento legal.	Este control se refiere a una plataforma independiente de almacenamiento de tipo estadístico, encuestas de análisis cualitativo/es efectiva porque permite analizar los datos, reduce tiempos y mejora la seguridad de la información, se realiza diariamente. Se evidencian hojas de análisis.	Se refiere a la aplicación del procedimiento para el cumplimiento del marco legal.	
				Ata relación del grupo de interés.	Infraestructura con que cuenta la Minsalud.	ALTA	Procedimiento GPS/POI Exclusiones y Planes de trabajo o cronogramas con sus respectivos cronogramas.	PREVENTIVO	NO	NO	NO	Documentación que forma parte de los cronogramas por cada equipo de trabajo al interior de Minsalud.	Divulgación de la propuesta de exclusión.	Baja	Resultados de la divulgación de la propuesta.	Este control se refiere a una plataforma independiente de almacenamiento de tipo estadístico, encuestas de análisis cualitativo/es efectiva porque permite analizar los datos, reduce tiempos y mejora la seguridad de la información, se realiza diariamente. Se evidencian hojas de análisis.	Se refiere a la aplicación del procedimiento para el cumplimiento del marco legal.		
				Falta de Oportunidad en análisis y estudios técnicos.	Entrega extemporánea o no entrega de datos.	ALTA	Procedimiento GPS/POI Exclusiones y Planes de trabajo o cronogramas con sus respectivos cronogramas.	PREVENTIVO	NO	NO	NO	Documentación que forma parte de los cronogramas por cada equipo de trabajo al interior de Minsalud.	Divulgación de la propuesta de exclusión.	Baja	Resultados de la divulgación de la propuesta.	Este control se refiere a una plataforma independiente de almacenamiento de tipo estadístico, encuestas de análisis cualitativo/es efectiva porque permite analizar los datos, reduce tiempos y mejora la seguridad de la información, se realiza diariamente. Se evidencian hojas de análisis.	Se refiere a la aplicación del procedimiento para el cumplimiento del marco legal.		
				Retraso en el estudio técnico que sustenta el acto regulatorio sobre exclusiones del sistema o ampliación progresiva de recursos para los estudios estadísticos.	Entrega extemporánea o no entrega de datos.	ALTA	Procedimiento GPS/POI Exclusiones y Planes de trabajo o cronogramas con sus respectivos cronogramas.	PREVENTIVO	NO	NO	NO	Documentación que forma parte de los cronogramas por cada equipo de trabajo al interior de Minsalud.	Divulgación de la propuesta de exclusión.	Baja	Resultados de la divulgación de la propuesta.	Este control se refiere a una plataforma independiente de almacenamiento de tipo estadístico, encuestas de análisis cualitativo/es efectiva porque permite analizar los datos, reduce tiempos y mejora la seguridad de la información, se realiza diariamente. Se evidencian hojas de análisis.	Se refiere a la aplicación del procedimiento para el cumplimiento del marco legal.		

El mapa de riesgo del proceso publicado, incluye tres riesgos relacionados con incumplimiento Legal en la actualización o definición de los estudios análisis o herramientas para las exclusiones del sistema o ampliación progresiva del Plan de Beneficios, sobre los cuales se realizó seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno con las siguientes observaciones

ACCIONES	PRODUCTO	OBSERVACIONES OCIO POR CONTROLES	GENERAL
Revisión de las metodologías aplicadas para ajuste y corrección a las mismas, con el fin de que cumplan los requisitos de ley.	Metodologías ajustadas.	El control ataca la causa de insuficiencia de personal, se refiere a la programación de necesidades de recurso humano, el cual es realizado anualmente y queda documentado en el plan de adquisiciones. Ha sido efectivo dado que se cuenta con el personal necesario para la elaboración y actualización de estudios y análisis o herramientas de exclusiones.	FALTA CLARIDAD EN LA DEFINICIÓN DE LOS CONTROLES Y LA EXPLICACIÓN DE LOS MISMOS. El control frente al impacto: Seguimiento a los cronogramas de trabajo, parece ser mas preventivo aunque explicaron que sería posterior para verificar donde se incumplió y si falta un control de procedimiento para tomar medidas. Las acciones frente al riesgo no se han realizado dado que no se ha materializado el riesgo.
Aplicación de las metodologías ajustadas del acuerdo con el procedimiento.	Propuesta de exclusiones del sistema o ampliación progresiva del Plan de Beneficios.	Se establece como control porque es una herramienta de seguimiento y ejecución, de planeación de los recursos. Se realiza el seguimiento en cuanto al producto y avance financiero, de manera mensual. El formato documentado en el SIGI. Según la explicación si se cuenta con los recursos se tiene controlado el riesgo de incumplimiento legal.	FALTA CLARIDAD EN LA DEFINICIÓN DE LOS CONTROLES Y LA EXPLICACIÓN DE LOS MISMOS. El control frente al impacto: Seguimiento a los cronogramas de trabajo, parece ser mas preventivo aunque explicaron que sería posterior para verificar donde se incumplió y si falta un control de procedimiento para tomar medidas. Las acciones frente al riesgo no se han realizado dado que no se ha materializado el riesgo.
Divulgación de la propuesta de exclusiones del sistema o ampliación progresiva del Plan de Beneficios ajustada.	Resultados de la divulgación de la propuesta.	Este control se refiere a una plataforma independiente de almacenamiento de tipo estadístico, encuestas de análisis cualitativo/es efectiva porque permite analizar los datos, reduce tiempos y mejora la seguridad de la información, se realiza diariamente. Se evidencian hojas de análisis.	FALTA CLARIDAD EN LA DEFINICIÓN DE LOS CONTROLES Y LA EXPLICACIÓN DE LOS MISMOS. El control frente al impacto: Seguimiento a los cronogramas de trabajo, parece ser mas preventivo aunque explicaron que sería posterior para verificar donde se incumplió y si falta un control de procedimiento para tomar medidas. Las acciones frente al riesgo no se han realizado dado que no se ha materializado el riesgo.
		Se refiere a la aplicación del procedimiento para el cumplimiento del marco legal.	
		Los planes de trabajo se establecen al principio de año con su respectivo seguimiento. Seguimiento en Actas de Subcomités. Cronogramas en el siguiente link: https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/Paginas/ley-estatutaria-mecanismos-de-exclusion.aspx	

 	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

Se precisa que de acuerdo con el control establecido para manejo del riesgo, se establece entre ellos el siguiente: “*Procedimiento GPSP01 Exclusiones y Ampliación Progresiva del Plan de Beneficios, documentado para la realización de las actividades asociadas al riesgo.*”. el cual en términos generales, según los aspectos y fundamentos contemplados en desarrollo de la auditoria, debe ser objeto de ajuste, actualización y documentación frente a los documentos que hacen parte del mismo, en el SIGI.

RECURSOS HUMANOS , TECNOLOGICOS Y FINANCIEROS

Recursos Humanos

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Beneficios, Costos y Tarifas, se cuenta con el siguiente personal y/ contratistas que integra el equipo técnico que desarrolla el procedimiento técnico – científico y participativo (Resolución 330 de 2017).

EQUIPO TÉCNICO	PROFESIÓN
MARIA VIANNEY MOTAVITA	MÉDICO-EPIDEMIÓLOGO
ANA MARIA HERRERA	QUÍMICA FARMACÉUTICA
YOHANA PATRICIA GOMEZ DUARTE	BACTERIÓLOGA
DANIEL ÁLZATE	COMUNICADOR
JAZMIN FIERRO	ADMINISTRADOR
INES MARIA GALINDO	MÉDICO-EPIDEMIÓLOGO
SERGIO RICARDO ROJAS	ABOGADO
SUSAN DAYANA MONCAYO	QUÍMICA FARMACÉUTICA
JENNY PATRICIA CLAVIJO	QUÍMICA FARMACÉUTICA
JANETH SOLANO	QUÍMICA FARMACÉUTICA
LUIS HERNANDO TOCARRUNCHO	QUÍMICO FARMACÉUTICO
NOHORA LUCÍA SARMIENTO	PSICÓLOGA
NATHALIA MARCELA REINOSO	PSICÓLOGA
EDELBERTO GOMEZ VERGARA	MÉDICO
GUILLERMO ARTURO RICO	MÉDICO
BEATRIZ RODRIGUEZ	MÉDICO
RUTH MAGALLY DEVIA	BACTERIÓLOGA
FERNAN VIDAL SANCHEZ	ADMINISTRADOR
MARTHA EUGENIA VANEGAS	ECONOMISTA
MARTHA CECILIA CárDENAS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
ELIDA MARIA GOMEZ	ADMINISTRADOR

Recursos financieros:

CONCEPTO	APROPIACION INICIAL (1)	APROPIACION FINAL DESPUÉS DE APLAZAMIENTO (4) = (1+2-3)	TOTAL CDP (5)	SALDO DE APROPIACION (6) = (4-5)	TOTAL COMPROMISOS (7)	SALDO CDP SIN COMPROMISO (8) = (5-7)	OBLIGACIONES (9)	COMPROMISOS SIN OBLIGAR (10) = (7-9)	% ROMIS OS	% OBLIGACIONES
IMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD A NIVEL NACIONAL- PREVIO CONCEPTO DNP	3.000.000.000,00	3.000.000.000,00	3.000.000.000,00	-	3.000.000.000,00	-	2.000.000.000,00	1.000.000.000,00	100%	67%
DISEÑO DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL A NIVEL NACIONAL	450.000.000,00	450.000.000,00	447.035.560,00	2.964.440,00	402.373.184,00	44.662.376,00	281.209.285,00	121.163.899,00	89%	62%
ACTUALIZACIÓN REGULACIÓN DEFINICION UPC, ACTUALIZACIÓN POS Y TARIFAS NACIONAL	4.000.000.000,00	4.000.000.000,00	3.915.499.607,00	84.500.393,00	3.385.134.644,00	530.364.963,00	1.555.336.056,00	1.829.798.588,00	85%	39%
TOTAL	7.450.000.000,00	7.450.000.000,00	7.362.535.167,00	87.464.833,00	6.787.507.828,00	575.027.339,00	3.836.545.341,00	2.950.962.487,00	91%	51%

La Dirección cuenta con tres proyectos como son: Implementación de Estudios e Investigaciones del Instituto de Evaluación de Tecnología en Salud a Nivel Nacional- Previo Concepto DNP, Diseño Desarrollo e Implementación del Sistema de Gestión en el Ministerio

 	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

de Salud y Protección Social a Nivel Nacional y Actualización, Regulación, Definición UPC, Actualización POS y Tarifas Nacional, que para la presente vigencia alcanzaron un valor total de \$ 7.450.000.000, con una ejecución al tercer trimestre del año del 91% según compromisos y obligado el 51%.

Recursos Técnicos

Se cuenta con la plataforma independiente a la del Ministerio y tecnologías así:

Servidores, unidad de backup, Red de Almacenamiento SAN y software para el análisis de datos probabilísticos y estadísticos.

Hallazgos:

1. En la caracterización de proceso se observa desactualización de las normas vigentes y derogatorias, así como en la reglamentación de las mismas, debiéndose actualizar periódicamente.

Respuesta - Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas- DRBCT-

Tendremos en cuenta la actualización del marco normativo en el Procedimiento GPSP01 al cual se hace referencia en el cuerpo del documento, por lo cual solicitamos que se ajuste este hallazgo a este procedimiento únicamente.

2. En el análisis comparativo del procedimiento publicado en el SIGI, respecto a lo señalado en la resolución 330 de 2017, se evidencia entre otros:

El procedimiento adoptado por la Resolución, en sus diferentes fases que conllevan distintas actividades y productos, no se evidencia claramente en el procedimiento publicado en el SIGI, por cuanto en este se abordan varios temas a cargo de la dirección.

Respuesta DRBCT-

El proyecto Procedimiento Técnico Científico y Participativo para Exclusiones (PTC) se desarrolla conforme a lo establecido en el procedimiento GPSP01, para lo cual se cuenta con la evidencia de cada una de las actividades que en el procedimiento se plantean. Asimismo, la estandarización del procedimiento guía el desarrollo del proyecto. Sin embargo, se realizara una nueva evaluación del procedimiento en su integralidad con apoyo de Planeación

3. Aspectos que inciden de igual forma en el alcance, productos y/ o resultados señalados en el proceso y en el procedimiento, por cuanto distan en su conceptualización, más precisamente en relación con lo dispuesto en la Resolución 330 de 2017, en el "artículo 29.... El Ministerio de Salud y Protección Social adoptara la decisión frente a cada una de las tecnologías según corresponda, mediante acto

 	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

administrativo debidamente motivado.” mientras que en el procedimiento se indicada que finaliza con Acto administrativo de propuesta. De igual forma en las distintas actividades se cita como registro (Producto) , metodologías previas, observaciones, recomendaciones a las metodologías y ajuste de la misma, mientras que en la resolución se finaliza con productos para fase así:

- Nominación y priorización (Remisión de nominaciones a IETS)
- Análisis técnico científico (publicación de conceptos y recomendaciones)
- Consulta a pacientes potencialmente afectados y ciudadanía (Publicación de resumen de opiniones)
- Adopción y Publicación de las Decisiones: (Acto Administrativo debidamente motivado)

Respuesta- DRBCT-

La Resolución 330 de 2017, marco normativo del PTC, plantea de forma clara las diferentes fases que debe cursar un servicio o tecnología para determinar su exclusión del sistema, sin embargo, el procedimiento GPSP01 indica las actividades que se deben realizar para la ejecución integral del PTC asegurando tanto el cumplimiento legal como la calidad en el desarrollo del objetivo del mismo, por lo tanto, no es procedente que el procedimiento GPSP01 sea igual al planteado en la Resolución 330 de 2017 ya que su alcance y objetivos son diferentes.

OCI: En concordancia con lo anterior, es necesario que se vinculen los documentos emitidos con ocasión de la Res.0330 de 2017 (Manual, Métodos, guías, formatos) con el procedimiento GPSP01 del SIGI, y complementar y ajustar los productos (Registro) según lo señalado en la Res.0330 de 2017. Lo anterior en coordinación con el Grupo de Desarrollo Organizacional de la Oficina de planeación y estudios sectoriales.

Respuesta- DRBCT-

Por otra parte aclaramos que el GPSP01 finaliza con la entrega de la propuesta de acto administrativo; ya que este es el insumo para la ejecución del procedimiento GJAP02 Atención de asuntos normativos (de la Oficina de Jurídica).

OCI : Es importante tener en cuenta los alcances y competencias de cada una de las dependencias, revisar tema con el Grupo de Desarrollo Organizacional – OAPES- y la Dirección Jurídica, ya que las áreas misionales son responsables de sus productos inclusive hasta la publicación de los mismos, sin los cuales no se tendrían validez.

4. En la ficha indicador no se incluye el componente de exclusiones, por tanto debe ajustarse de tal forma que haya coherencia entre la información registrada en el cronograma y los datos registrados en el indicador.

Respuesta - DRBCT-

El indicador que se revisó por parte de la auditoría no corresponde al empleado para la

 	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

medición del PTC el cual es el GPS5 Estudios, análisis o herramientas elaboradas o actualizadas para exclusiones o ampliación progresiva del Plan de Beneficios, por lo tanto consideramos que el hallazgo no es válido.

OCI: Teniendo en cuenta que el indicador analizado hace referencia a "Cronogramas establecidos por proyecto", teniendo como variables "Promedio de los porcentajes de avance de los cronogramas de cada uno de los proyectos" y "Meta de cumplimiento de los cronogramas de proyectos totales", éstas en comparación con los proyectos inscritos en DNP y ante la Oficina de Planeación y Estudios Sectoriales y los registrados presupuestalmente; no presentan relación directa con los mismos, tan solo se hace a algunas de las tareas o actividades, por lo que se considera necesario revisar y ajustar la terminología inscrita en el indicador en referencia.

Lo anterior en concordancia, con el cronograma publicado en el sitio de Ley Estatutaria, que incluye gran parte de las temáticas de la Dirección, entre ellas el Plan de Beneficios y donde se insertan aspectos relacionados con el procedimiento de exclusiones.

Se sugiere revisarlo en coordinación con la Oficina de Planeación y Estudios Sectoriales, grupo de Desarrollo Organizacional.

De otra parte, en cuanto al indicador por la Dirección referenciado frente al procedimiento de exclusiones, según las variables allí registradas, corresponde a un indicador de gestión, por lo que se reitera la necesidad de revisar y establecer un indicador estratégico o de impacto, referido al procedimiento instaurado por la Res.330 de 2017 y en relación con el procedimiento del SIGI.

5. Aun cuando se manifiesta que en todos los sitios se encuentra la misma información, su presentación difiere, lo que puede generar dispersión de la información para los usuarios, considerándose necesario, estandarizarla en los distintos sitios, de tal forma que por cualquier medio se pueda conocer la misma información, que permita una mayor participación de la ciudadanía o grupos de interés.

Respuesta - DRBCT-

La información en los diferentes sitios de la Dirección es diferente por los siguientes motivos:

- Plan de beneficios: este sub sitio de la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud **presenta la información correspondiente a todos los proyectos de la Dirección** y no solo a la correspondiente a la del PTC.
- Mi Vox-Pópuli: es la herramienta de Participación Ciudadana de la Dirección y está diseñada para **fomentar la participación de los diferentes actores del sistema en los diferentes proyectos de la Dirección**, por lo cual, la información presente en este sitio no es exclusiva del PTC, también el orden del

 	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

mismo responde a la necesidad de presentar contenidos y acceso más amigable con el usuario.

- Ley estatutaria en salud: este es el sub-sitio en el cual se muestran los **avances de la Ley estatutaria en salud** y por lo tanto tampoco es exclusivo para el PTC.

Por lo tanto, reiteramos que la información correspondiente al PTC es la misma en cada sub sitio, **pero por las razones expuestas anteriormente su orden y contenido corresponde a objetivos diferentes.**

Finalmente es necesario aclarar que todos tienen como fuente los documentos presentes en el RID y que por lo tanto son los mismos documentos.

OCI: Como los tres tienen que ver con promoción de participación ciudadana, en los distintos proyectos, para el caso que nos ocupa exclusiones – Resolución 330 de 2017, es importante revisar los sitios y mecanismos de acceso, de tal forma que sea visible y amigable a los usuarios y ciudadanía en general, acorde con los lineamientos de participación ciudadana, parte fundamental de la Res.0330 de 2017, con fundamento en los preceptos de la Ley 1751 de 2015, así como la Ley 1712 de 2015, básicamente en lo pertinente a: Principio de la calidad de la información, y Principio de la divulgación proactiva de la información.

De otra parte, se sugiere revisar mecanismos públicos de información del procedimiento de exclusiones, a través de campañas publicitarias, y otro medio de comunicación.

6. Como quiera que en el procedimiento publicado en la página de salud net, en el sistema integrado de gestión-SIGI-, de acuerdo con las actividades allí registradas, no está incorporada la actividad de **registro y actualización**, y en atención a lo dispuesto en la Resolución 330 de 2017 y en la circular 060 de 2015, es importante incluirla, vinculando los documentos, manuales, bases de datos, entre otros, que hacen parte del mismo.
7. De acuerdo a lo anterior, se connota que es más explícita la información citada en la Resolución 330 de 2017, concretamente en los métodos : (La fase de nominación y priorización del procedimiento técnico-científico y participativo de exclusiones, para fase 2 de análisis técnico-científico, para fase 3 consulta a pacientes potencialmente afectados y ciudadanía) contentivos de los formatos que se están aplicando, pero no están documentados dentro del SIGI, razón por la cual es inminente la vinculación de la resolución, el método y los formatos con el procedimiento publicado en el Sistema Integrado de Gestión.

Respuesta - DRBCT-

Vamos a hacer una reunión con Planeación para establecer los documentos que deben de estar en el SIGI, ya que con esta oficina se consideran como documentos oficiales los que

 	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Version	01

se presentan en la página oficial del ministerio (por lo tanto en el RID) y no únicamente los que se encuentran en la intranet. **Es necesario tener en cuenta que la intranet es un espacio de comunicación y trabajo interno.**

8. Como quiera que por disposición normativa hace parte integral del Grupo de Análisis técnico Científico, art. 18 de la Resolución 330 de 2017, se está incumpliendo el precepto legal y por ende se requiere de una fundamentación de la no participación de la misma y aclaración o modificación de la Resolución en tal sentido, a que haya lugar.

Respuesta - DRBCT-

Respecto a la viñeta 9 (*hallazgo 8*) en donde se afirma que no se cumple con el marco normativo durante la ejecución de la fase 2 de análisis técnico-científico, no es cierta ya que según la ley estatutaria 1757 de 2015 en la cual se dictan las disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, la responsabilidad de la Dirección es abrir espacios de participación ciudadana para el desarrollo de los contenidos de la Resolución 330 de 2017 los cuales comunicaron por diversos canales y se dispone de evidencia acerca de las múltiples invitaciones que se remitieron a los actores descritos en la resolución, pero no es posible forzar la participación de los mismos en el desarrollo del PTC. Lo importante es que el Ministerio garantiza la participación de expertos independientes como lo indica la norma.

Por lo anterior la Dirección no considera viable la modificación de la Resolución 0330 de 2017.

OCI: Es urgente y prioritario su ajuste o modificación, toda vez que puede viciarse de nulidad el procedimiento.

9. De igual forma, y dada la complejidad e incidencia del procedimiento objeto de la Resolución 0330 de 2017, se sugiere establecer indicadores estratégicos referidos al procedimiento de exclusiones del sistema.

Respuesta - DRFCT-

Respecto a la viñeta 10 (*hallazgo 9*) consideramos que el indicador GPS5 Estudios, análisis o herramientas elaboradas o actualizadas para exclusiones o ampliación progresiva del Plan de Beneficios nos ayudan a medir la eficacia del desarrollo del PTC, por tanto solicitamos la verificación del mismo.

OCI: Dentro del proceso de auditoría, se tuvo en cuenta el de cronograma debido a la inclusión en sus variables de cada uno de los proyectos, por tanto se debe revisarse de acuerdo a los parámetros antes indicados, se deja a consideración de la Dirección como mecanismo de mejora la revisión del indicador GPS5.

10. Respecto a los controles para manejo del riesgo, debe ser objeto de ajuste,

 	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

actualización y documentación frente a los documentos que hacen parte del mismo, en el SIGI.

Respuesta –DRBCT-

Por otra parte en la viñeta 11 (*hallazgo 10*), el mapa de riesgos fue ajustado conforme a las necesidades del procedimiento GPSP01 y consideramos que los controles que se tienen establecidos para cada uno de los riesgos de la Dirección son adecuados.

OCI: Como se evidencia en el riesgo 1 del mapa de riesgos, relacionado con “Incumplimiento Legal en la actualización o definición de los estudios análisis o herramientas para las exclusiones del sistema o ampliación progresiva del Plan de Beneficios”, y prevalecen las causas de riesgo como son “Baja participación de la sociedad y los grupos de interés para las exclusiones del sistema o ampliación progresiva del Plan de Beneficios.”.

Por lo anterior y habida cuenta que se hace referencia al incumplimiento del marco legal que rige exclusiones del sistema o ampliación progresiva del Plan de Beneficios, Resolución 5592 del 24 de diciembre de 2015, y como mecanismo de contingencia se prevé-

Contingencia	Revisión de las metodologías aplicadas para ajuste y corrección a las mismas, con el fin de que cumplan los requisitos de ley.	Director de la Dirección de regulación de beneficios, costos y tarifas del aseguramiento en salud	Metodologías ajustadas.
--------------	--	---	-------------------------

Se hace necesaria su revisión, complemento y ajuste, con el fin de evitar su materialización, acorde con las metodologías y documentación de las mismas dentro del procedimiento y proceso SIGI, en lo pertinente.

Siendo imperiosa la actualización normativa del riesgo toda vez que la Res.5592 de 2016, fue derogada por la Res.6408 de 2016, y haciéndose alusión a las exclusiones, se debe incluir la normatividad alusiva a las mismas.

De otra parte se precisa que los controles, se disponen como mecanismo de prevención frente a los riesgos, por tanto es importante su revisión, acorde con los ajustes que se realicen sobre el procedimiento y sobre la documentación de los mismos.

Observaciones y/o Sugerencias:

- Para una mayor participación de la ciudadanía, se sugiere revisar el acceso de los usuarios, de tal manera que sea más amigable a la ciudadanía en general o grupos de interés.
- No hay claridad respecto a los criterios básicos a tener en cuenta para las nominaciones, de una parte, y falta de socialización de la información a los diferentes actores que hacen parte del proceso, por lo que se sugiere revisar los mecanismos de socialización y divulgación del proceso de exclusiones, para el caso las nominaciones,

 	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

toda vez que implica incurrir en costos económicos y administrativos.

- Establecer mecanismos de seguimiento y control de los términos previstos normativamente y que permita la trazabilidad de la información.
- Fortalecer los mecanismos de seguridad de la información revisando los respaldos informáticos del procedimiento.

OCI: Ahora, en cuanto a las observaciones y sugerencias, su aplicabilidad o acciones de mejora a tomar sobre las mismas son optativas por parte de la Dirección.

Fortalezas:

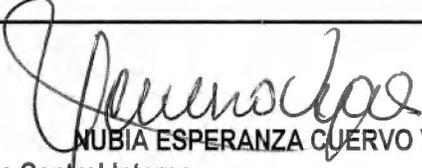
- Cuentan con recurso humano multidisciplinario que desarrolla el procedimiento técnico- científico y participativo (Resolución 330 de 2017).
- Por concepto de inversión cuentan con tres proyectos
- Se cuenta con servidor y tecnologías habilitadas para el desarrollo del procedimiento dispuesto por la Res.330 de 2017 y la circular 060 de 2015.

Fecha de informe de auditoría: Enero 10 de 2018

Nombre y firma del equipo auditor:


RUTH YANETH GUAIDIA AMEZQUITA

Equipo Auditor Oficina de Control Interno


NUBIA ESPERANZA CUERVO VEGA